

EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.

AÑO III.

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

Viernes 1.º de Marzo de 1861.

Redacción, Administración e Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal.

Núm. 421.

PARTES TELEGRÁFICAS.

DEL EXTERIOR.

Aquisgram 27.—El comitado de Agram ha re-suelto rogar al emperador, que abra en persona la Dieta de Croacia, Estavonia y Dalmacia, y que se haga coronar aquí y en Agram.

Londres 27.—Dicen de Washington: «Aún no ha producido resultado la conferencia para la paz. La Convención de Virginia, pone por condición para no separarse, el reconocimiento de sus derechos. Se preparan los ataques contra las fortalezas Sumter y Pickens.»

Berlin 27.—Montenegrinos é insurgentes de la frontera del Montenegro han invadido en número de 5,000 la ciudad de Bihor, matando musulmanes de ambos sexos, saqueando é incendiando casas.

Turin 27.—Ciento veintinueve votos contra dos, han concedido en el Senado á Victor Manuel y sus descendientes el título de rey de Italia. La cuestión de actas electorales da lugar á controversias en el Parlamento.

París 27.—El folleto del obispo Dupanloup en respuesta al de La-Gueronnière es criticado duramente por el *Daily-News* y otros importantes periódicos de Londres.

Viena 27.—La *Gaceta de Viena* de hoy publica el texto de la Constitución del imperio y la ley fundamental sobre la representación del país.

El presidente y vicepresidente de ambas Cámaras han sido nombrados por el emperador. El censo electoral va en disminución, hasta cinco millones en las ciudades, y ménos en los pueblos pequeños.

En cuanto al Veneto, el ministro de Estado está encargado por S. M. de presentarle una Constitución basada en principios liberales.

París 28.—El *Monitor* de hoy dice que el obispo de Poitiers ha publicado un mandamiento que contiene alusiones ofensivas al gobierno del emperador. Este documento ha sido sometido al Consejo de Estado, encargado de dar su voto sobre tales casos de abuso.

El mismo periódico oficial publica una circular del ministro de lo Interior, M. de Persigny, anunciando que ninguna medida se ha tomado para impedir la publicación del expresado documento, en que se revela aduzamiento el pensamiento secreto del partido que bajo la máscara de religión tiene por único objeto atacar al elegido por el pueblo francés.

Washington 15.—La comisión nombrada por la conferencia de paz ha presentado ya su dictamen. Corren rumores de que no serán atacadas las fortalezas de Sumter y Pickens, y que tan pronto como M. Davis el presidente interino de la nueva confederación del Sur se instale en sus funciones, negociará la rendición de dichas fortalezas.

Liverpool 27 por la noche.—El *Diario de la Marina* de la Habana de 5 del corriente, dice que el Sr. Pacheco y todo el personal de la legación española llegaron á aquel puerto, de Veracruz, en el vapor *Velasco*, con el nuncio y el general Miramon.

París 28.—Quedan el 3 Francés á 68-10; el 4 1/2 á 98; el interior español á 17 1/4; el exterior á 00; la diferida á 41, y la amortizable á 17 1/8.

Londres 28.—Quedan los consolidados de 91 5/8 á 3/4.

SECCION EXTRANJERA.

En Turin hay grande empeño en hacer creer que el gobierno pontificio está en negociaciones con el de Victor Manuel. Así es que todas las noticias procedentes de aquella capital repiten incesantemente los mismos rumores que circularon días atrás y que despues se han desmentido. De esta manera se mantiene la opinión que presenta al gobierno piomontés dispuesto á tratar con el Soberano Pontificio, y como hay la seguridad de que el jefe supremo de la Iglesia no ha de inclinarse ante los deseos de un príncipe á quien ha excomulgado, se consigue indisponer más y más los ánimos, con el determinado propósito de aprovechar su exacerbación en momentos oportunos.

Aun cuando el conde de Cavour considera y ha declarado la unidad un hecho, el que las potencias europeas lo miren de igual manera le parece algun tanto dudoso. No de otro modo puede explicarse el cuidado con que procede en la aprobación del proyecto de ley proclamando á Victor Manuel rey de Italia por el Parlamento.

Una correspondencia de Turin dice que este proyecto se ha presentado en la alta Cámara, primero que en la de los diputados como correspondía, porque el gobierno temia que en la Cámara electiva se hiciesen algunas enmiendas susceptibles de complicar más y más las dificultades que el susodicho título podrá producir bajo el punto de vista diplomático, mientras que en el Senado se votará sin aditamento de ninguna clase.

Por nuestra parte no creemos que el nuevo título del rey Victor Manuel le suscite graves compromisos en Europa; en todo caso, será lo que ese título significa y S. M. sarda querrá hacerle significar, lo cual es muy diferente.

Un periódico de París ha publicado una comunicación del ministro Casella del rey Francisco de Nápoles, dirigida á las cortes extranjeras, notificándoles la rendición de Gaeta y las causas políticas y militares que han influido en el suceso. Es un documento notable por su sencillez y precisión.

El Sr. Casella, entre los motivos políticos, señala en primer lugar la hostilidad sistemática de Inglaterra, y la inacción de las demás potencias.

En cuanto á los militares, entre otras muchas cosas, confirma lo que hemos tenido ocasion de apuntar desde los primeros momentos en que se supo que el sitio de la mencionada plaza habia

terminado, á saber: que la traición no era extraña á tan importante acontecimiento.

Pero la revelación grave que hace el ministro napolitano al mundo, se refiere pura y exclusivamente al general Cialdini, suponiendo por de contado que obraba según las instrucciones de su gobierno. Hé aquí en qué términos se halla esta nueva acusación, digna de consignarse:

«El general Cialdini se ha rehusado á suspender las hostilidades durante las negociaciones. Por espacio de tres días ha cubierto la plaza de bombas. Todas las condiciones se habian de erminado, y para que la capitulación se cumpliese, únicamente faltaba que se trasciriera el largo documento que la constituia y las formalidades de las firmas; y sin embargo, las baterías piomontesas esparran la muerte sin cesar en Gaeta, y la explosión de otro polvorin enterraba en sus ruinas oficiales y soldados.»

El general Cialdini habia tenido ya el triste privilegio de señalarse por una conducta análoga en el sitio y toma de Ancona. Era de esperar que la deferencia y respeto debidos á un príncipe desgraciado le mereciesen más miramiento. Por lo visto el juicio de la opinión ilustrada le importa poco, y es muy extraño, pues con semejante indiferencia hacia lo que en todos tiempos se ha respetado siempre, no se concibe la gloria de un militar.

En París se ha sabido que el gobierno ruso toma graves disposiciones; aumenta las armas en la fortaleza de San Petersburgo, las patrullas y policía, en el temor de las consecuencias que puede provocar la publicación del decreto imperial promulgando la libertad de los siervos. Añádese que estas noticias han causado gran sensación en la capital de nuestro vecino imperio, de donde se infiere que la represión á que se prepara el czar de todas las Rusias envuelve circunstancias sensibles para otros soberanos. Acaso no ocurra nada; pero de todos modos, pronto saldremos de sustos, puesto que en los primeros días del presente mes de Marzo se resuelve el gran problema en San Petersburgo.

PROYECTO DE CONTESTACION AL DISCURSO DEL EMPERADOR DE LOS FRANCÉSES, LEÍDO AL SENADO POR SU PRESIDENTE EL SEÑOR TROPLONG EN LA SESION DEL 25.

«Señor: Cuando V. M. por su decreto de 21 de Noviembre quiso ensanchar sus comunicaciones con los altos cuerpos del Estado, y las de los altos cuerpos del Estado con el país, el Senado, depositario del pacto fundamental, comprendió inmediatamente que la Constitución quedaba intacta y que solo iba á animarse por un movimiento más enérgico. Nos felicitamos, señor, de la augusta confirmación que V. M. ha dado á nuestra interpretación. La Francia no ama ni las libertades ni los poderes excesivos, y por eso se atiene con confianza á la Constitución de 1852, cuyos prudentes límites preservan al poder del absolutismo y á la libertad del desenfreno.»

Autor V. M. de esa Constitución cuya base es-triba en el escrutinio nacional, es al mismo tiempo su más firme apoyo, y no se apartará en sus manos de sus principios esenciales. Porque no es hacerla apartar el acomodarla á reformas que están en la naturaleza de las instituciones duraderas y que solo repugnan á las Constituciones de tras de las cuales no hay nada sólido. Saludamos con reconocimiento esas reformas, y sabremos asociarnos á ellas con la independencia que hay en nuestros corazones y en nuestros deseos, y con la moderación que es propia de los deberes del Senado.

La exposición de la situación interior y exterior del país nos ha mostrado por los más irrecusable documentos la constante solicitud de V. M. por la prosperidad y la grandeza del imperio.»

El proyecto entra en seguida en el examen de la situación interior, que encuentra satisfactoria; aprueba la reforma comercial; se complace en la abundancia de capitales que solo aguardan para moverse á que la situación exterior acabe de afirmarse; aplaude que se hayan reunido en manos del ministro de Estado los diversos servicios pertenecientes á las ciencias, las letras y las artes, las medidas adoptadas para favorecer la enseñanza religiosa y literaria, mejorar la situación del clero y multiplicar las parroquias en los campos; expresa su confianza en que la nueva organización dada á la Argelia produzca felices resultados, y pasando al examen de la situación exterior, añade:

«En lo exterior, V. M., por la precisión de las comunicaciones de su gobierno, ha ilustrado la conciencia pública y afirmado la confianza del país en la grandeza de la Francia y en la conservación de la paz. Las alarmas sembradas poco hace por los anuncios de una época fatal, se han desvanecido: las correspondencias diplomáticas han puesto en claro las buenas relaciones de la Francia, el peso de su consideración, el valor de su política moderada y conciliadora.»

En Siria, habéis interpuesto la espada de la Francia entre las poblaciones cristianas y el fanatismo musulmán. Los asesinatos de nuestros hermanos católicos han cesado á la vista de nuestra bandera.

Más aún, el ejército francés, fiel á nuestro llamamiento, ha ido al extremo Oriente á levantar la cruz abatida por la superstición asiática. Misioneros de la religion, vengadores del interés francés, nuestros soldados, unidos á los de la Gran-Bretaña, han abierto entrada á las ideas, al comercio, á la civilización en la capital del celeste imperio. Fué un hermoso día aquel en que del seno de la basilica restaurada se hicieron oír el *Te Deum* por el Señor y el *Domine salvemur* por el emperador.

Si dirigimos ahora la vista sobre la península italiana, nos admiramos, como V. M., de los sucesos de que ha sido teatro desde nuestra última legislación. Dos intereses de primer orden que el emperador hubiera querido conciliar se han puesto frente á frente, y la libertad italiana está en lucha con la corte de Roma. Para evitar y parar ese conflicto, nuestro gobierno ha intentado todo cuanto puede sugerir la habilidad política y la lealtad. A los unos les habéis mostrado el camino del derecho de gentes; á los otros el de las transacciones.

Allí, os habéis separado de las agresiones injustas; aquí, habéis lamentado resistencias impolíticas; en todas partes os habéis conculgado de los nobles infortunios y de las ruinas dolorosas.

Finalmente, todas las vías equitativas han sido tanteadas, y solo os habéis detenido ante el uso de la fuerza, porque no es por medio de las intervenciones armadas como se realizan las ideas de conciliación. V. M. no ha olvidado tampoco que en otra época fué una falta en la Francia pretender regir la Italia despues de haberla libertado, y habéis querido descartar de la política francesa lo que habia sido su compromiso, creyendo que no porque haya sido preciso intervenir en favor de la Italia oprimida por el extranjero, lo fuese también intervenir para cohibir la voluntad de la Italia emancipada. Este sistema de no intervención, el mejor para evitar las conflagraciones generales, cerrará el campo de nuestras rivalidades seculares con el Austria; y si, á pesar de siniestras predicciones, no estalla en la primavera una guerra europea, es porque V. M., encerrándose en una actitud prudente y firme, ha resistido á los arrebatos de las pasiones ardientes, así como tampoco ha cedido á las exigencias de las naciones.

Y esa paz será un beneficio tan precioso para la Italia como para nosotros. Porque la Italia no será comprendida del mundo que la contempla, sino probando que no quiere agitar la Europa con su libertad, despues de haberla perturbado por tanto tiempo con sus desgracias. Que recuerde, sobre todo, que el catolicismo le ha confiado el jefe de la Iglesia, el representante de la fuerza moral más grande de la humanidad.

Los intereses religiosos de la Francia le piden que no lo olvide: los recuerdos amigos de Magenta y de Solferino nos hacen esperar que sabrá tenerlo en cuenta.

Pero nuestra más firme esperanza está en la mano tutelar é infatigable de V. M. Vuestro afecto filial hacia una santa causa, que no confundís con la de las intrigas que se cubre con la máscara de aquella, se ha señalado incesantemente en la defensa y en la conservación del poder temporal del Soberano Pontificio, y el Senado no vacila en dar su completa adhesión á todos los actos de vuestra política leal, moderada, perseverante. Para lo futuro continuaremos poniendo nuestra confianza en el monarca que protege el pontificado con la bandera francesa, que le ha auxiliado en sus pruebas y se ha constituido para Roma y el trono pontificio en centinela el más vigilante y fiel.

Señor: en presencia de las cuestiones que parecen querer presentarse en Europa, la Francia es quizás el país en que ménos hay que hacer, á causa de todo lo que ya se ha hecho. Sin embargo, una nación como la nuestra no podría permanecer inactiva. El trabajo y el progreso están en sus destinos, y de V. M. es de quien parten los impulsos más fecundos.

Cualquiera que sea la parte reservada al Senado en el movimiento nacional, V. M. puede contar con su celo, su adhesión y su amor al bien público y á la verdad.»

DESPECHO DIRIGIDO Á LOS AGENTES DEL LEGÍTIMO REY DE LAS DOS-SICILIAS EN LAS CORTES EXTRANJERAS, PARTICIPÁNDOLES LA RENDICION DE GAETA.

Señor ministro: Las razones que han aconsejado la capitulación de Gaeta han sido en parte políticas y en parte militares.

Entre las razones políticas hay que colocar la hostilidad sistemática de Inglaterra; la resolución altamente manifestada por el emperador de los franceses de mantener el principio de no intervención; y por último, la inacción de las demás potencias, razones que no dejaban esperanza alguna de un pronto socorro.

En cuanto á la cuestión militar, la plaza habia sufrido horriblemente con el prolongado bombardeo; el tifus diezaba la guarnición; la artillería enemiga era superior á la de la plaza; dos brechas habian sido abiertas por la explosión de dos polvorines (explosión á que no habia sido ajena la traición), y al mismo tiempo que los medios de ataque de que disponían los sitiadores aumentaban en una proporción considerable, los recursos de la plaza disminuían de día en día.

En estas circunstancias, cuando la defensa solo hubiera podido prolongarse por algunos días y a costa de los mayores sacrificios, creyó el rey que debía obrar como soberano y como padre más bien que como general, evitando los últimos horrores del sitio á tropas dispuestas á derramar hasta la última gota de su sangre por el cumplimiento de su deber de súbditos y de soldados.

Pero los hechos que de la parte de los piomonteses han acompañado á las negociaciones tienen un carácter que conviene señalar.

El general Cialdini se negó á suspender las hostilidades durante las negociaciones. Por espacio de tres días inundó la plaza de bombas y granadas. Todas las condiciones estaban ya arregladas; no faltaba más, para que la capitulación fuese confirmada, que la copia del texto de ese largo documento y las formalidades de la firma; y las baterías piomontesas difundían aún la muerte en Gaeta, y la explosión de otro polvorin sepultaba bajo los escombros á oficiales y soldados.

Dignaos aceptar, etc.—Casella.

Quizá á esta fecha los proyectiles piomonteses habian empezado á caer sobre la ciudadela y aun sobre la ciudad de Messina. Esta ciudad tiene una población de 100,000 habitantes; está bastante mal construida, en forma de anfiteatro; á la margen Oeste del puerto, está defendida por una ciudadela de construcción moderna y por los fuertes de San Salvador y de Lanterna. El puerto está cerrado por una lengua de tierra semicircular, llamada Brazo de San Benito, cuya extremidad se acerca hacia el Norte á 700 metros de la costa. La bahía, que está á seis kilómetros y medio de la torre de Messina, fué sitiada inútilmente por Carlos de Anjou, despues de la matanza de las visperas sicilianas en 1283, y en 1671 por los españoles, á quien el duque de Vivonne y Duquesne derrotaron á vista del puerto. Una revolución contra el rey de Nápoles la hizo víctima de un bombardeo en 1848.

Al preparar el proyecto que confiere á Victor Manuel el título de rey de Italia, hubo discusiones bastante largas en el seno del Consejo de ministros, habiéndose tratado de adoptar el título de *rey de los italianos*; pero al fin prevaleció el de *rey de Italia*. Según la *Perseveranza* de Milan, el Consejo decidió además que el rey, no obstante su nuevo carácter, no tomará el título de Victor Manuel I, sino que

conservará el de Victor Manuel II, á ejemplo de su antepasado Victor Amadeo, que al cambiar su título de duque por el de rey, continuó llamándose Victor Amadeo II.

Los periódicos de Esmirna llegados por el último vapor anuncian que reina un pánico completo en dicha plaza. La quiebra de la casa Ede, de Londres, ha dado la señal: todo el Levante estaba en relaciones con esta importante casa. Así en Esmirna como en Constantinopla se recibían partes telegráficas de todas partes, dando instrucciones y sobre todo contraórdenes. Háblase de tres quiebras en Esmirna, una de ellas acompañada de circunstancias sospechosas. Falta saber ahora los resultados que la quiebra de M. Mirés va á producir en la plaza de Constantinopla.

CARTA AL VIZCONDE DE LA GUERONNIERE POR EL OBISPO DE ORLEANS.

«Señor vizconde:

Acabo de leer vuestro nuevo escrito *Francia, Roma é Italia*, y experimento profunda tristeza al ver que defendéis una causa de ese género: mi tristeza sube de punto al pensar, no en vuestro carácter, no en vuestro talento, sino en vuestro cargo.

Sois el director de la prensa, y escribís con el permiso, y por lo tanto, con la autorización del ministro del Interior.

El velo que hasta hoy se han cubierto todos los folletos que han precedido al vuestro, nos reducian á formar solo conjeturas, tristes conjeturas, pero que no tenían pruebas. Hoy las conjeturas se han convertido en certidumbre: el gobierno mismo os autoriza; el gobierno es quien encuentra de su gusto que el Soberano Pontificio, ya tan desgraciado, se vea denunciado ante la opinión pública por un consejero de Estado.

Es verdad, y quiero hacerlos esta justicia, que al arrojar vuestro nombre en el debate nos dáis por solo ello la garantía de que el director de la prensa tendrá la lealtad de dejar la amplitud necesaria á los antagonistas del escritor.

Usaré con libre confianza de esta latitud: por otra parte, la época de las anfibologías ha pasado ya; ha llegado el momento de rasgar todos los velos que cubren y ocultan aún la verdad.

I.

La situación en que poneis á los obispos, es doblemente dolorosa para ellos.

Tenemos el dolor de hallarnos condenados á seguirs en una forma de controversia que nos inspira una profunda repugnancia: el folleto es una triste invención de la mas vulgar literatura política, que se escribe para uso de un público que no tiene la paciencia de leer, ni el valor de discutir de frente, ni la voluntad de entrar en el fondo de la cuestión. Nos vemos condenados á hablar de nuestro Pontífice, de nuestro Padre, y no como obispos, no como hijos, sino como periodistas y para los periódicos. Debemos, sin embargo, hacerlo, porque nuestro deber nos obliga á no abandonar las almas de aquellos que os leen, á no desertar de la causa de aquel á quien atacáis.

Pero no es eso todo: escribís para edificar al país, definir las responsabilidades, y dar á cada uno su parte; y sin embargo, lanzando á la arena, como lo decís, el problema más considerable y más terrible de nuestros tiempos; dirigiéndonos acusaciones tan graves, vuestra historia es incompleta hasta un punto extraño, aunque en esa parte está conforme con los documentos sobre que descansa; es decir, con la colección de despachos relativos á los asuntos de Italia, comunicados por el gobierno al Senado y al Cuerpo legislativo.

Pero aun cuando sea preciso contentarnos con lo poco que nos mostráis, encuentro en ello lo necesario para probar que vuestra historia, siendo incompleta, no es tampoco imparcial.

Y por de pronto, quiero que os pongáis en mi lugar; ¿Hay nada más doloroso que oír repetir todos los días que nosotros atacamos al gobierno de nuestro país, que somos sus enemigos, que pertenecemos, que lo sacrificamos todo á un jefe extranjero?

Cuando esos ataques nos dirigís, olvidáis como cuando de Estado las leyes de vuestro país. Hay en Francia una ley, una constitución respetable, obra del primer fundador de la dinastía napoléonica; ley moderna, que la obra del tiempo ha consagrado y que ha sobrevivido ya á muchas revoluciones: esa ley es el Concordato, según el cual los obispos tienen dos jefes: el uno, el príncipe temporal de su país; el otro, el superior espiritual, el doctor supremo de la fé.

En virtud del Concordato, se nos elige y designa por el jefe del Estado al jefe de la Iglesia, el cual solo nos instituye. El Concordato reconoce, por lo tanto, que, independientemente del soberano que tenemos en París, tenemos otro en la ciudad eterna, y concilia nuestros deberes hacia esos dos jefes. Nunca hemos faltado á ninguno de esos deberes; nunca faltaremos á ellos: somos ciudadanos y sacerdotes leales á la Iglesia, al mismo tiempo que á la patria. Pues bien; en este momento el jefe supremo de la Iglesia es desgraciado, está vencido, se ve humillado y amenazado; ya la espada de la Francia no le protege contra la empresa de indignos aliados de él: ¿cómo toda nuestra solicitud, nuestros votos, nuestras oraciones, nuestros esfuerzos no han de dirigirse hacia aquel que es solo débil, y que solo se encuentra en peligro?

Decís que el Papa, los obispos, están dominados por un partido, y que de eso nos viene todo el mal. Me permitiréis que en este punto os intime á hablar de un modo más categórico.

Es cómodo y banal, cuando se habla de un soberano, atribuir á su persona todo el bien que se hace, y todo el mal á sus amigos: todos los días se oye repetirse en Francia.

«Pues qué! En esas manifestaciones inmensas, universales, instantáneas, que han estallado en favor del jefe supremo de la Iglesia, no ya solo en Francia, sino en todo el mundo, en Irlanda, en Inglaterra, en España, en Bélgica, en Suiza, en Prusia, en toda la Alemania, en la Saboya, en el Piemonte mismo, y no solo en Europa, sino en América, en Asia, en todas partes, ¿solo veis las manías de un partido!»

No podéis hacer á todo el episcopado una injuria más profunda y á la vez más ridícula. Os preguntaré en un lenguaje que vuestra extraña acusación me fuerza á emplear, si nos tenéis á todos por necios ó por hipócritas. ¿Cómo! Los obispos franceses han hablado, todos los obispos del mundo han hablado, todos los sacerdotes, todos los fieles han unido su voz á la nuestra; ¿y no podéis elevarnos hasta el punto de comprender ese latido de todos nuestros corazones, ese unánime estreme-

cimiento de las conciencias católicas, al que un obispo de Irlanda llamaba perfectamente «el movimiento natural y generoso de los miembros que se levantan instintivamente cuando la cabeza se halla amenazada para defenderla?»

Pero aún vais más lejos al lanzar tal acusación: olvidáis vuestras propias palabras; olvidáis que habéis dicho que esa cuestión «alarmaba las conciencias, y toca á lo que hay de más vivo y más profundo en la humanidad.» Y como si nosotros pudiéramos permanecer extraños á esas «conciencias alarmadas» y pudiéramos permanecer indiferentes á lo que hay de más vivo y más profundo en la humanidad, ¿solo os figuráis ver en nosotros á víctimas ó instrumentos políticos?

No; todo lo que en este punto tratéis de decir, solo prueba una cosa: que esa gran cuestión de Roma tiene el privilegio de dejar sin tranquilidad, lo mismo la conciencia de sus amigos que la de sus adversarios.

«Acaso en 1848 y 49 no visteis también entre todos los católicos, y aun entre nuestros hermanos separados, en plena Asamblea nacional, las mismas reclamaciones y la misma alarma?»

II.

Con la guerra de Italia se inaugura otra situación, formándose un numeroso partido, porque se compone de toda la Iglesia de Francia, partido que reúne á sus sinceras simpatías por la Italia el ardiente voto de que sea respetado el poder del Papa. En ese partido figuran todos los cardenales, todos los obispos, todos los sacerdotes, todos los católicos, sean cualesquiera los matices que por otra parte los dividan; y figuran también todos los hombres de algun valor, porque saben todos cuán superior es el interés de mantener independiente el primer poder espiritual de la tierra; porque saben también que ser soberano es, para el Papa, el solo medio de no ser súbdito.

Todas esas voces que se han unido á las nuestras os molestan, y por eso habláis de coaliciones entre los hijos de los Cruzados y los hijos de Voltaire.

Pero ¿cómo, si vos mismo decís que todo lo que se refiere á la independencia espiritual del jefe de la Iglesia adquiere un carácter de universalidad, y si, como lo decís también, «la independencia temporal del Papa es una garantía del poder espiritual,» pero cómo, digo, os admiráis de buena fé, á causa de las simpatías universales que encuentra la causa del Papa, de esa explosión de elocuentes escritos que se ha visto en todas partes, de esas voces valerosas de publicistas, de filósofos, de hombres de Estado que, con la noble elevación de su inteligencia, y con la noble firmeza de su conciencia, han hablado como los obispos?

«Deberemos creer que nos hallamos en un tiempo en que ya no se aprecia mas la honradez ofendida y la noble firmeza de las conciencias libres, que la inquietud filial y las enérgicas protestas de la fé?»

Porque, lo digo, para hallarse en esta ocasion con el Papa y los católicos, no es necesario ser cristiano; basta con ser hombre honrado.

¿Y quién fué el jefe de este inmenso partido? El mismo emperador. Antes de ir á Italia, S. M. hizo oír estas solemnes palabras:

«No vamos á Italia á fomentar el desorden, ni á despojar á los soberanos, ni á conmovir el poder del Santo Padre, á quien hemos devuelto su trono.»

Y dijo también: «el objeto de la guerra es hacer á la Italia dueña de sí misma, y no hacerla cambiar de dueño.»

Y de nuevo, despues de la guerra, para tranquilizar por tercera vez á las naciones católicas alarmadas, el emperador, al abrir la sesión legislativa, repitió esta declaración: «Los hechos hablan altamente por sí mismos. Once años hace que sostengo en Roma el poder del Santo Padre, y el pasado es una garantía para el porvenir.»

Tales son las declaraciones del emperador. Oigamos también las de su gobierno.

El ministro de Cultos, aun despues de las palabras del emperador, creyó deber dirigir una circular especial á todo el episcopado, con el objeto de ilustrar al clero sobre las consecuencias de una lucha ya inevitable. ¿Qué decía esa circular?

«Es la voluntad del emperador fundar sobre bases sólidas el orden público y el respeto á la soberanía de los Estados italianos.» Y añadía:

«El príncipe que volvió al Santo Padre al Vaticano, QUIERE que el jefe supremo de la Iglesia SEA RESPETADO EN TODOS SUS DERECHOS DE SOBERANO TEMPORAL.»

Las promesas y los compromisos contraídos con el episcopado y ante el país, fueron confirmados con mayor energía aun en el seno del Cuerpo legislativo por el presidente del Consejo de Estado.

En la sesión del 30 de Abril de 1859, un diputado, temiendo que los acontecimientos no marcharan más de prisa que las órdenes de la Francia, manifestó el deseo de que el gobierno declarara haber tomado todas las precauciones necesarias para garantizar la seguridad del Santo Padre entonces, y la independencia de la Santa Sede en lo porvenir.»

«NO ES POSIBLE NINGUNA DUDA SOBRE ESTE PUNTO.» respondió el presidente del Consejo de Estado. «El gobierno tomará todas las medidas necesarias para que la seguridad y la independencia del Santo Padre sean garantidas» (1).

Un año despues, en la sesión del 12 de Abril de 1860, M. Baroche repitió testualmente esas palabras, añadiendo con gravedad:

«No fueron ligeramente pronunciadas» (2).

Y para probarlo, el presidente del Consejo del Estado presentaba de nuevo, en los términos categóricos que ya véis, las intenciones del gobierno:

«El gobierno francés considera el poder temporal como una condición esencial de la independencia de la Santa Sede...»

«El poder temporal no puede ser destruido: debe ejercerse en sus condiciones verdaderas. Para restablecer ese poder se hizo la expedición de Roma de 1849. Para mantener ese poder se hallan hace once años las tropas francesas en Roma; y su misión es la de servir de salvaguardia á la vez al poder temporal y á la independencia y seguridad del Santo Padre» (3).

No es eso todo. M. Julio Favre creyó poder decir que, hacia largo tiempo, y por todos sus actos, el emperador habia condenado el poder temporal del Pontificado, y el presidente del Consejo de Estado protestó contra esa idea en estos términos: «Acaso el mismo emperador no ha rechazado de un modo tan noble como solemne esa extraña acusación?» (4).

- (1) Extracto oficial de la sesión de 30 de Abril de 1859.
- (2) Extracto oficial de 12 de Abril de 1860.
- (3) Extracto oficial de 12 de Abril de 1860.
- (4) Id.

Para desvirtuar los temores expresados por otro orador, el presidente del Consejo de Estado hizo otra declaración, y aseguró que las tropas francesas no se retirarían de Roma hasta que el Santo Padre, confiando ya en sus propias tropas, se juzgara bastante fuerte para prescindir del auxilio de nuestros soldados; que el gobierno no quería hacer la experiencia que pretendió hacer Rossi, porque eso sería contrario á todos sus votos; y, por último, que la declaración del gobierno en este punto era formal (1).

Ante este unánime concierto de tantas voces que hablan tan alto y de tan alto, si alguno hubiera venido á decirme: —La Francia, protegiendo la persona del Santo Padre, dejará al Piamonte que haga contra la soberanía temporal del Papa todo lo que le plazca.

Invadir sus Estados, asesinar á sus defensores, acampar á sus puertas, declarar que quiere por capital suya á la ciudad eterna, y que se hallará en ella antes de que transcurran seis meses. — Lo digo con toda mi alma y con plena conciencia, no hubiera creído que fuera posible hacer á la buena fe y al gobierno de un gran país una injuria más sangrienta.

Y si hoy es necesario oír definitivamente en ese sentido todas las palabras que he recordado, lo declaro también, mi conciencia queda estupefacta, y yo no sé qué pensar de la lealtad y de las palabras humanas (2).

Pero se dice que las mejores intenciones han sido modificadas por la fuerza irresistible de los acontecimientos! Así lo decís vos, señor vizconde, á nuestro modo; y debo seguir en esa vía. Me obligáis á hacer, al seguir, más política que la que nunca he hecho; pero me veo obligado á ello, y apelo por ello á vos mismo.

(Aquí el señor obispo, siguiendo la marcha ya indicada, hace ver, con documentos irrefragables, por una parte, que el Santo Padre nunca se ha negado á hacer reformas, y por otra, que los revolucionarios no han querido nunca que las hiciera, sino que han querido arrojarle de su soto, apoderarse de Roma, acabar con su poder espiritual y temporal, como lo dicen harto claramente las proclamas de Garibaldi y sus acólitos, que el señor obispo, con el mayor dolor, transcribe. Despues continúa así):

IV. «La invasión de las provincias del Papa, dice el folleto, era, en las miras del Piamonte, un ataque abierto á la reacción en Roma, que era su centro...»

Os engañáis, señor conde, de un modo completo y muy extraño. En un despacho del 18 de Octubre de 1860, M. de Thouvenel escribió á todos los agentes diplomáticos de Francia, que el S. M. le había autorizado á decir exactamente lo que había pasado en Chambéry entre el y los enviados del Piamonte, Farini y Cialdini.

«Garibaldi iba á seguir libremente su carrera á través de los Estados romanos, y salvada esta última etapa, era totalmente imposible impedir un ataque entre el Veneto. El gabinete de Turin solo veía un medio de evitar esa eventualidad, y ese medio estaba reducido á que tan pronto como la aproximación de Garibaldi produjera desórdenes en las Marcas y en la Umbria, entrara en ella el Piamonte para restablecer el orden, sin tocar á LA AUTORIDAD DEL PAPA, y dar, si era necesario, una batalla á la revolución en el territorio napolitano, dejando después á un Congreso el cuidado de fijar la suerte de Italia...»

He aquí, señor vizconde, la version oficial, que es muy diferente de la vuestra.

Pero cómo, os lo pregunto con la mejor buena fé, la Francia, que tiene tanto interés en conservar en Roma al jefe de la religion, la Francia, que tanto ha hecho para colocarle allí, la Francia, que le está sosteniendo allí, la Francia, digo, se ha podido dejar persuadir que un general Garibaldi, el mismo á quien ella arrojó de Roma, iba á caer sobre Roma y salvar esa etapa, donde estamos nosotros, donde flota nuestra bandera, donde están formadas nuestras tropas? Ante ese temor, la Francia ha bajado su espada, y ha autorizado á Cialdini á pasar la frontera. ¿Creéis, señor vizconde, que Garibaldi es un gigante, y que con un paso, con un golpe que diera, podía tomar á Roma á pesar de la Francia, y pasar el Mincio á pesar del Austria?

Perdonadme que para contestar á esto me vea obligado á descender hasta emplear una palabra que no es episcopal ni política, que es familiar y dura, pero que expresa perfectamente mi pensamiento: hemos sido víctimas, hemos sido engañados.

Si, víctimas, y engañados dos veces: engañados sobre la fuerza de Garibaldi, engañados sobre las intenciones del Piamonte. Véanse en prueba los resultados, véanse los hechos.

Garibaldi ni siquiera podía pasar el Garelano. Si los piamonteses no hubieran cogido por detrás al ejército del rey, si el embajador de Cerdeña no hubiera lanzado sus batallones de bersaglieri, Garibaldi estaba perdido, rechazado á las Calabrias, tratado acaso muy pronto como un pirata.

No es eso todo. En vez de dar una batalla á la revolución sobre el territorio napolitano, los piamonteses asesinaron á los defensores del Papa en su propio territorio, y arrojaron sus batallones, reunidos largo tiempo hacia, sobre un puñado de franceses, belgas, italianos é irlandeses.

Habláis con mucha ligereza, señor vizconde, de esa jornada heroica, en que la sangre francesa ha enrojecido la Italia, derramada por mano de nuestros aliados. No volveré á contar esa lamentable historia.

(1) Extracto oficial de 12 de Abril de 1860. (2) Al mismo tiempo que hablaba de ese modo, el gobierno manifestaba, por sus actos, su resolución de no dejar se le hiciera sospechoso ante el país.

En un comunicado al Amigo de la Religion, el 19 de Junio de 1859, se decía que no era solamente la persona, sino también la autoridad política del Santo Padre, levantada por nosotros hace diez años, la que el gobierno declaraba hallarse «bajo la guarda respetuosa de nuestras armas.»

Algunos días después, el 3 de Julio, el Siglo imprimió á la cabeza de sus columnas este otro comunicado: «El periódico El Siglo, al atacar hoy al pontificado en su poder político, confunde la noble causa de la independencia italiana con la de la revolución.»

El gobierno del emperador debe protestar contra esa confusión que puede excitar las malas pasiones, turbar la conciencia, y engañar la opinión pública sobre los principios de la política francesa.

El respeto y la atención al pontificado forman parte del programa que el emperador fué á hacer prevalecer en Italia.

Los periódicos que tratan de falsear ese carácter de una gloriosa guerra, faltan á lo que hay de más obligatorio en el sentimiento nacional.

La independencia política y la soberanía espiritual, unidas al pontificado, le hacen doblemente respetable, y condenan ataques contra los cuales el gobierno hubiera podido invocar la represión legal, pero que ha preferido entregar á la justicia de la opinión.»

En fin, último y expresivo testimonio, La Union del Oeste recibía el 3 de Noviembre del mismo año una advertencia, con motivo de un artículo que había parecido al gobierno ahacer sospechosas las intenciones solemnemente expresadas del emperador hacia el Santo Padre.»

historia. Pero ¿sabéis el servicio que nos ha hecho esa batalla? No solamente ha demostrado una vez más lo que vale la sangre francesa, sino que ha venido á dar su verdadero carácter á las empresas de los piamonteses. Si, desde Castelfidardo, desde Ancona hasta Gaeta, lo que se adornaba con el nombre pomposo de movimiento nacional, ha tenido que tomar su verdadero nombre: es la conquista, es la invasión. Echad la cuenta de las bombas y la de los sufragios: el Piamonte ha lanzado más bombas que votos ha recogido.

Pero ¿sabéis qué es lo que más nos admira? Es que vos, que tenéis tan gran gusto, un gusto tan generoso en aludir á los despachos de Grammont y acusar al Papa y á los católicos, no tengáis ni una palabra de indignación para los horrores de la invasión piamontesa. Digo los horrores: no hallo otra palabra para expresar friamente mi idea.

Porque, en efecto, ¿qué es lo que hemos visto? Esas intenciones hechas al Santo Padre para que desarmase á sus defensores, en el momento mismo en que los iban á invadir su territorio llamaban á sus pueblos á las armas;

Esas cobardes agresiones, sin declaración de guerra, enviando el ultimatum despues de haberse verificado la invasión;

Esas transformaciones del derecho más sencillo de un soberano, que por que se defiende se dice insulta al sentimiento nacional;

Esos pretextos de tropas extranjeras, cuando los que se quejan de ello tienen legiones húngaras, inglesas y polacas bajo sus banderas; esas consecuencias de sublevaciones que se han excitado y de represiones que se han provocado;

Esas proclamas, que añaden á los más groseros ultrajes órdenes de exterminio;

Esas palabras de miserables, de sicarios ávidos de oro y pillaje, arrojadas sobre soldados franceses; Un rey y su primer ministro que hablan de las hordas pontificias mandadas por ese Lamoricière;

Esos ataques, por sorpresa, de un pequeño ejército por un ejército diez veces superior en número;

Esos boletines de victorias en que Cialdini se atreve á escribir que había hecho huir á Lamoricière; Esos insultos á los prisioneros franceses, arrastrados á través de las ciudades italianas;

Esas doce horas de bombardeo, con desprecio de todas las leyes de la guerra y del honor, de una plaza que capitula y á la que no protege la bandera parlamentaria;

Esas invasiones en plena paz de un reino aliado; esos embarques en pleno día; esos enganches en todas las ciudades;

Esas comedias diplomáticas de un ministro, que en tanto que el éxito es dudoso, niega cínicamente su complicidad;

Esas desembarcos de Garibaldi protegido por los buques ingleses;

Esas fusilamientos de los ciudadanos de Milazzo, para dar «un ejemplo saludable;»

Esas proclamas de la ley agraria, esa partición de los bienes comunales entre las víctimas y los combatientes de la antigua tiranía;

Esos 1,500 presidiarios de Castellamare puestos en libertad bajo su palabra de honor;

Esos decretos, aun subsistente, que proclama sagrada la memoria del asesino Milani;

Todas esas atrocidades, en fin, como se ha dicho aun en el mismo Parlamento inglés, y ese asqueroso espectáculo de anarquía y de crímenes.

Y en los Estados napolitanos: ese joven rey que tiene vanamente al rey del Piamonte una mano leal;

Que pide á los reyes de Europa, cuyo honor él solo sostiene, socorros, y no recibe de ellos sino consejos, y más tarde no sé qué grandes cordones;

Que da una amnistía y las más amplias instituciones, y levanta la bandera italiana; pero ve á su alrededor en todas partes á la traición piamontesa: en la flota, en el ejército, en el ministerio que se le ha señalado, y hasta en su familia;

Un tío que le acusa ante la Italia;

Un Nunzante que se pasa al enemigo y propone á los soldados la desercion;

Un Liborio Romano, esa rara figura de traidor, que acepta de Francisco II el ministerio del Interior, para organizar en él todas las traiciones; que proclama á Francisco II «su augusto señor,» y poco despues dirige mensajes al invencible Garibaldi, redentor de la Italia, y merece y recibe de la mano de Garibaldi, con la espada de honor que le convenia, la misma carterá que le dió Francisco;

Un hombre que tiene algun derecho á la admiración de M. de La-Gueronnière, M. de Lamartine, exclamaba recientemente, con una elocuencia nacida del fondo de su razon y de su conciencia conmovida:

«Debíamos al Piamonte el sacrificio de todo lo que ha constituido hasta hoy entre las naciones civilizadas, lo que se llama el derecho público, el derecho de gentes, el respeto de los tratados, la santidad de los límites, la legitimidad de las posesiones tradicionales, la inviolabilidad de los pueblos! ¿Le debíamos el derecho excepcional de invasión en todas las provincias neutrales y en todas las capitales á que sus ambiciosos caprichos lleván, en nombre de una pretendida nacionalidad que el Piamonte invoca para sí, pisoteándola cuando se trata de los demás?»

«Debíamos al Piamonte el desbordamiento sin título de sus bayonetas en todos los principados que le convenia de la Italia septentrional?»

«Debíamos al Piamonte la invasión inopinada de 100,000 piamonteses en los Estados del Papa, con el cual no estaba en guerra, y en tanto que nuestras tropas, por su presencia en Roma, parecían deber garantizar, al menos, la inviolabilidad de hecho del territorio? ¿Ha sido nunca la bandera francesa insultada con mayor irreverencia, no digo por enemigos, sino por aliados nuestros, á quienes habíamos hecho servicios tan brillantes como Magenta y Solferino?»

«Debíamos al Piamonte el desembarco escandaloso de un ejército piamontés en Sicilia, en tanto que sus embajadores aseguraban al rey de Nápoles su respeto hacia sus Estados, y que los embajadores de Nápoles llevaban á Turin una Constitución fraternal, en prenda de paz y de alianza?»

«Debíamos, en fin, al rey del Piamonte el derecho que impone de ir á la cabeza de un ejército á perseguir, sitiar y bombardear á un joven rey, á quien su edad no habia permitido cometer faltas que excitaran la animadversión de sus enemigos ó el juicio de su pueblo? Ese derecho de las bombas y de las balas sobre la cabeza de reyes, de mujeres, de niños, ¿ha llegado á ser por ventura el derecho de los reyes de la misma familia? ¿Es esa la fraternidad de los tronos de un rey que quiere universalizar la monarquía?»

No, no debíamos nada de esto al Piamonte, aun cuando para legitimar sus enormidades monárquicas esté sirviéndose del bello pretexto de llevar la libertad á los pueblos.

¿Y qué diplomacia, excepto la diplomacia inglesa, puede obligar á la Francia á ratificar tales atrevimientos contra el derecho de los pueblos?...»

V. Tal es la triste historia de los dolores del Papa y de los acontecimientos de Italia. Hemos entrado en ese país para arrojar de él á los austriacos, hemos dejado á la revolucion que tome en ella el vuelo, y ha derribado lo mismo á los soberanos que han hecho concesiones que á los que no las han hecho, queriendo, no que los soberanos se reformen, sino que se retiren, á fin de elevar sobre la ruina de sus casas á la casa de Saboya, que la ha servido de instrumento.

A todo respondeis: «¿Cómo se quiere que la Francia se hiciera contraria de la Italia, á la que acababa de libertar? ¿Podía hacer la guerra contra ella, despues de haberla hecho por ella?»

La respuesta á esto es fácil, y por de pronto me chocea esta coincidencia. ¿Por qué entró la Francia en Italia? Porque el Austria, que no nos habia prometido nada, invadió el territorio del Piamonte nuestro aliado. Cuando el Piamonte ha invadido, despues de prometernos lo contrario, el territorio del Papa, de quien somos más aliados, ¿por qué nos hemos movidos menos sensibles?»

Pero la guerra era inútil; tenemos mejor idea del ascendiente del gobierno que vos, señor conde.

Con una palabra neta y firme hubiera bastado: nadie duda de ello, nadie puede dudar.

Para legitimar su invasión, Cialdini se ha visto obligado á decir que estaba autorizado á hacerla por nosotros: nosotros impedimos ahora á Garibaldi arrojarse sobre el Veneto. El gobierno del emperador ha declarado que se incomodaría con el Piamonte si atacaba al Austria. El Piamonte ha escuchado la advertencia, y se ha callado. ¿Es acaso Cialdini más difícil de contener que Garibaldi?

Se necesitaba que se pronunciara esa palabra; pero se ha pronunciado otra; y no es necesario ser un profundo político para explicarse, sin trabajo, la palabra que da la clave de la tranquila audacia del Piamonte.

Le aseguramos á este la impunidad con la palabra no intervencion. Tanto valia eso como impedir á las gentes honradas de Europa que se opusieran á las empresas del Piamonte; tanto como decirle al oído:—Hagáis lo que hagáis, os censurará acaso, pero no se os pondrá obstáculo alguno.—Justo hubiera sido, al menos, al proclamar al día siguiente de Villafranca la no intervencion, imponerla á todo el mundo.

A pesar de vuestro folleto, no habeis dicho todo. La Francia, que seguramente ha amado más al Piamonte que al Papa, puede defender todavía al Papa. ¿Lo quiere?

Decidnoslo: rasgad el velo que cubre vuestras últimas palabras; descubrid ese misterio inconveniente; salid de esas frases anfibológicas y de esa situación equívoca, poco digna de vos.

Decís: la Italia y el Pontificado no han encontrado aun sus condiciones de equilibrio.

O esas palabras, señor vizconde, no tienen sentido, ó dejan sospechar que existe yo no sé qué plan, cuya realización se cree imposible.

Ya no se trata, como lo proponía el folleto El Papa y el Congreso, de dejar al Santo Padre Roma y su jardín. El Piamonte escoge á Roma para su Parlamento, y Víctor Manuel la quiere para habitación suya. No quedará para el Papa sino una casa y un jardín; ó, en otros términos, el poder temporal será abolida. El Papa y los cardenales recibirán una pensión y una habitación. No llegáis, señor vizconde, á sacar esa consecuencia; pero todo el mundo la saca al leer vuestro folleto.

Señor vizconde, sabéis la historia. Carlo-Magno no quiso que el Papa fuera su limosnero; el Papa no quiso ser el limosnero del gran Napoleón, y ¡creéis que un Papa pueda querer ser el limosnero de Víctor Manuel!

Ese poder que la Francia ha creado, que la Francia ha establecido, que los siglos han respetado, Sede independiente del Pontífice, que París no quiere ceder á Viena, ni Viena á Madrid, ni Madrid á Munich, ¿pretendeis hacer de él una prebenda piamontesa?

Y porque nosotros consideramos ese poder que queremos abolir como indispensable, esencial para la independencia de nuestra fé, ¿venís á acusarnos de mezclar lo temporal con lo espiritual? ¿Y nosotros somos los hombres de partido, y la corte de Roma es la obstinada? ¿Le aconsejáis lo imposible, y le echáis en cara no siga vuestros consejos? Sed sincero y lógico; id hasta el fin de vuestros razonamientos. Se pueden tener dos políticas, pero no se pueden tener dos conclusiones, y tenéis dos: decidnoslo.

Si queréis el mantenimiento de la soberanía pontificia, aconsejad netamente al gobierno del emperador que se ocupe de ello.

Si la abolición de ese antiguo poder es vuestra solución; si en estos tristes tiempos en que la moral pública recibe á veces entre nosotros golpes tan profundos, el más augusto representante de la fé y de la moralidad cristiana debe ser sacrificado, decidlo; y si esa es vuestra opinion, sostenedla.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL REINO.

Nueva-Orleans 29 de Enero.

Escribí á V. con fecha del 23, informándole, según costumbre, del curso que sigue la crisis comercial y política en estos Estados del Sur de la Union americana, y del refuerzo á algodones, tabacos, fletes y movimiento de buques españoles en esta plaza y su puerto, que es lo que juzgo que más puede interesar á su ilustrado y recomendable periódico.

Por más que estoy convencido de que el telégrafo anticipa mucho siempre todas las noticias políticas que yo puedo dar á V., continúo en mi propósito de participarle puntualmente las de los sucesos principales que se realizan por este soliviantado país, dejando á V. el cuidado de hacer de ellas el uso que mejor le parezca.

Dije á V. por mi citada carta del 23, que en el momento en que la escribia me informaban estar reunido la convencion que iba á proclamar la separación de este Estado de los del Norte. Acabo de saber por un parte telegráfica, que dicha convencion, que se reunió en efecto el día 23 en Baton Rouge, ha aprobado el acta de separación. La navegación del Mississippi ha sido declarada libre para todos los Estados amigos vecinos, y tambien para la entrada y salida de mercancías de todos los Estados y potencias amigas.

Estas gentes (me refiero á los separatistas) están muy satisfechos de su obra; y en la persuasión de que se consumará pronto la separación de todos los Estados del Sur, se manifiestan tan confiados que no esperan que estalle la guerra en un país esencialmente mercantil que no tiene elementos ni condiciones para ello. A pesar de la confianza, no faltan personas prudentes que temen, y no sin razon, que sobrevenga al fin aquella calamidad.

No obstante las circunstancias políticas, y á pesar de la notable alza en los fletes, por falta de buques; de haber continuado el mal tiempo, y de escasear las clases de algodones que más se desean, han sido considerables las operaciones en algodón verificadas durante la última semana. Se han elevado las ventas á 62,500 balas, tomadas en su mayor parte para Inglaterra, Francia y otras naciones de Europa. Han declinado los precios de los algodones de calidades bajas, pero se sostienen firmes los de las buenas. Se han recibido en este puerto, desde 1.º de Setiembre hasta el día, 1,283,608 balas. Se han exportado 1,136,008. Quedan existentes, entre primeras y segundas manos, y á bordo de buques, 221,534.

La elevación extraordinaria de los fletes, lejos de ser perjudicial hasta ahora, favorece á los compradores de tabacos, y con particularidad á los de clases infimas y ligeras. Los precios de las buenas y superiores se sostienen muy firmes, á causa de lo poco que dará de ellas la cosecha próxima, por ser, en lo general muy corta la hoja. El mercado está muy encaimado, tanto que se pueden considerar nulas las transacciones de la última semana. Según mis noticias, solamente se han vendido para España 75 bocoyes á 5 pesos quintal, por lo que calculará V. que la clase del tabaco es, poco más ó menos, igual á las remitidas y compradas hasta aquí.

Los hacendados se preparan á toda prisa para traer por su cuenta al mercado el tabaco de sus cosechas, obligados á ello por la falta de fardos que experimentan aquí los compradores y especuladores.

El buque que por mi carta anterior indiqué á usted haberse fletado para conducir 500 bocoyes á distintos puertos de España, lo ha sido despues para otro punto extranjero, y lleva algodón.

Durante la semana se han despachado para Barcelona, la Amable Teresa con 500 balas de algodón y 200 duelas, y Sabina con 500 balas de algodón y 300 duelas. No quedan en el puerto más que tres buques españoles: Angelita, para Barcelona, Carmen, para Málaga, y Jesus Maria, para Santander.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Granada á D. Celestino Mas y Abad, que desempeña igual cargo en la de Alicante.

Dado en palacio á veintisiete de Febrero de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Alicante á D. Francisco Sepúlveda, que desempeña igual cargo en la de Zamora.

Dado en palacio á veintisiete de Febrero de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Zamora á D. Félix María Travado y Fernandez de Landa, secretario del gobierno de la de Sevilla, y jefe que ha sido de administración civil de Tetuan.

Dado en palacio á veintisiete de Febrero de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

Señores que dijeron no.

- Carballo.—Posada Herrera.—Fernandez Negrete.—Lopez Ballesteros (D. Diego).—Monares.—Perez Caballero.—Aguirre de Tejada.—Hazañas (D. Manuel).—Fuentes (D. J. José).—Fuentes (don Miguel).—Manjon.—Navasencs.—Uztariz.—Vastosa.—Suarez Inclan.—Lopez Ballesteros (don Rafael).—Alfaro Sandoval.—Barea.—Bedoya.—Ferreira Casamaño.—O'Donnell.—Gener.—Nuñez de Prado (D. Joaquin).—Torrecilla de Robles.—Gonzalez (D. Ambrosio).—Caña.—García Torres (D. Manuel).—Racion.—Riestra.—Vizconde de Berrueto.—Vizconde de la Armeria.—Escobar de Berrueto.—Menéndez de Luarca.—Campos de Orellana.—Marqués de Riocavado.—Saavedra de Ornes.—Sagarminaga.—Frau.—Barbadillo.—Oregana.—Rivero (D. J. Vicente).—Carrias.—Pozo de Sandoval.—Gonzalez Serrano.—Moret.—Baron de Cortés.—Borrajo.—Bernar.—Quintana.—Sancho.—Cánovas.—Marqués de Santa Cruz de Aguirre.—Váldez (D. Salvador).—Conde de la Cañada.—Ganga.—Escudero.—García Lomas.—Bonafós.

Se abrió á las dos y media, se leyó el acta de la anterior, y dijo El Sr. GARCIA GOMEZ.—Como aparece en el acta, ayer al tiempo de leerse una enmienda que presenté, no estaba yo en el salon, ni ninguno de los firmantes. Extraño parecerá cuando he defendido con calor las anteriores enmiendas, dejara esta abandonada. Creía yo, sin embargo, que no llegaría el turno á esta enmienda, y teniendo necesidad de salir del Congreso, lo hice con tanta confianza, cuanto que el Sr. Monares, presidente de la comision, me habia dicho que la enmienda estaba admitida por el gobierno y la comision. Conste esto, y que espontáneamente no he abandonado mi enmienda.

El Sr. MONARES.—La comision está de acuerdo en todo; pero en una ley larga como esta, no es extraño que sus individuos, que tienen otros encargos, no estén todos en el banco de la comision. En tantas enmiendas como hay, no es extraño tampoco que no se fije la atencion en una que de ningún modo altera el pensamiento de la ley.

Sin más discusion, quedó aprobada el acta. El Sr. PEREZ CABALLERO.—Hace días se discutió un proyecto de pension á varias viudas de médicos. Este proyecto, aprobado por el Congreso, no ha tenido más correccion en la comision de estilo que dividir en párrafos los artículos. El Senado lo ha aprobado en distintos términos. Se me ha dicho que era equivocado el Diario; pero como no debe aparecer un proyecto en unos términos en el Congreso y en otros en el Senado, deseé que se haga la rectificación correspondiente.

El Sr. GARCIA GOMEZ (secretario).—Es exacto lo que dice el Sr. Caballero. Al tiempo de llevar la ley á la correccion de estilo, por mejorarlo, se varió; mas al imprimir el Diario del Senado se tuvo presente el del Congreso, y no el original: puede estar seguro el Sr. Caballero de que ambos proyectos se pondrán idénticos.

ORDEN DEL DIA.

Proyecto de ley para el arreglo de las provincias.

Continuando esta discusion, se leyó la siguiente enmienda del Sr. Perez Zamora al 11: «Pedimos al Congreso se sirva suprimir el párrafo noveno del art. 11 de la ley de gobiernos de las provincias, y adicionar el capítulo II del título segundo de la misma con el artículo siguiente:

Art.º. El gobernador no podrá delegar las atribuciones y facultades que tiene por esta ley, sino en los casos y en la forma prevenidos por el artículo 9.º de la misma, y conforme á lo que determine la ley de orden público. Podrá únicamente dar comision para fuera de la capital de la provincia, sin gravamen del presupuesto municipal ó provincial, y sin perjuicio de las facultades que corresponden á los alcaldes ó á los que hagan sus veces como presidentes de los ayuntamientos, á cualquier empleado del orden civil, siempre que ocurra alguno de los casos siguientes:

Primero. Cuando se hubiese alterado gravemente el orden público, y no hubiera sido bastante para restablecerlo la autoridad municipal ó la judicial del partido.

Segundo. Cuando se hubiere declarado oficialmente alguna epidemia.

Tercero. Cuando se hubiere denunciado algun abuso grave en la administración municipal, y fuera necesario el exámen de cuentas, la comprobación de documentos ó cualquier otro acto de la administración preventiva. La comision en este último caso no podrá durar más de treinta días, ni desempeñarse en los cuarenta anteriores á las elecciones.

El Sr. PEREZ ZAMORA.—No era yo la persona encargada de apoyar esta enmienda; motivos especiales, que no afectan á los demás firmantes, han echado sobre mi esta tarea, en la cual no molestáramos mucho al Congreso.

La cuestión, señores, viene ya prejuzgada. No hay más que dos sistemas: el de negar al gobernador el derecho de nombrar delegados, y el otro sistema que da facultad al gobernador de nombrarlos en casos determinados. Por este último estoy yo; pero marcando perfectamente los casos como hemos hecho.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Es imposible discutir esta ley ni otra alguna bajo el punto de vista del Sr. Perez Zamora. Desde el momento en que, según S. S., no se trata sino de vet los medios de influencia que se han de ejercer en los distritos, es imposible discutir. Quisiera que las palabras de S. S. se escribiesen en letras grandes á la puerta de los ayuntamientos de España, para que se viera cómo ciertos hombres, en los asuntos de interés público, no ven más que el interés personal.

Yo admito la desconfianza, pero una desconfianza racional; la desconfianza que tienen los hombres políticos, no la que tienen los malhechores. Yo me avergonzaría hasta de haber imaginado que pudiera haber en la nacion española ministros ó gobernadores que, como dice el Sr. Perez Zamora, fingiesen una asonada para mandar delegados. Ministros de esa clase solo correspondieran á pueblos de presidiarios.

El poder judicial no tiene intervencion en el mantenimiento del orden público, ni tampoco se puede admitir el principio de que los gobernadores tengan límites en la delegación de su autoridad. Esos límites no se pueden fijar en la ley: los imponen las circunstancias, la época, las distancias, etc. No cabe en eso establecer reglas a priori.

Por todas estas consideraciones, el gobierno, que se presta á admitir la enmienda que impugnaba el Sr. Perez Zamora, no puede admitir la de S. S. que destruye el pensamiento de la ley.

El Sr. MONARES.—La comision está conforme en lo que ha expuesto el señor ministro de la Gobernacion, y no necesita reproducirlo. Lo que espera la comision es que el Sr. Perez Zamora votara la enmienda del Sr. Benedito, pues S. S. dice que conduce al mismo fin, y es su hermana gemela.

Consultado el Congreso, y acordándose que la votación fuese nominal, quedó desechada la enmienda por 89 votos contra 30, en la forma siguiente:

- Señores que dijeron no. Carballo.—Posada Herrera.—Fernandez Negrete.—Lopez Ballesteros (D. Diego).—Monares.—Perez Caballero.—Aguirre de Tejada.—Hazañas (D. Manuel).—Fuentes (D. J. José).—Fuentes (don Miguel).—Manjon.—Navasencs.—Uztariz.—Vastosa.—Suarez Inclan.—Lopez Ballesteros (don Rafael).—Alfaro Sandoval.—Barea.—Bedoya.—Ferreira Casamaño.—O'Donnell.—Gener.—Nuñez de Prado (D. Joaquin).—Torrecilla de Robles.—Gonzalez (D. Ambrosio).—Caña.—García Torres (D. Manuel).—Racion.—Riestra.—Vizconde de Berrueto.—Vizconde de la Armeria.—Escobar de Berrueto.—Menéndez de Luarca.—Campos de Orellana.—Marqués de Riocavado.—Saavedra de Ornes.—Sagarminaga.—Frau.—Barbadillo.—Oregana.—Rivero (D. J. Vicente).—Carrias.—Pozo de Sandoval.—Gonzalez Serrano.—Moret.—Baron de Cortés.—Borrajo.—Bernar.—Quintana.—Sancho.—Cánovas.—Marqués de Santa Cruz de Aguirre.—Váldez (D. Salvador).—Conde de la Cañada.—Ganga.—Escudero.—García Lomas.—Bonafós.

Baldasano.—Calderon Collantes (D. Fernando).—Capdepón.—Zorrilla (D. Ramon).—De Pedro.—Benedito.—Esponera.—Ramirez.—Valdés Mon.—Benedito.—Casado (D. Anselmo).—Sanchez Mila.—Falguera.—Osorio y Orensé.—Gasset y Artigues.—Sanchez Silva.—Sierra Pambley.—Lorenzana.—Lopez Cano.—Moreno Lopez (D. Eugenio).—Navarro.—Bertran de Lis.—Lopez Roberts (don Navarro).—Mayans.—Camacho.—Señor vicepresidente duque de Villahermosa.

Total, 89.
Señores que dijeron sí.
Latorre (D. Carlos).—Ribo.—García Maccira.—Fagés.—Madoz.—Sagasta.—Rivero (D. Nicolás).—Orozco.—Olózaga.—Escrig.—Paz.—Cardero.—Vega.—Ruiz Zorrilla.—Vera.—Caballero.—Calvo Vega.—Marqués de Premio-Real.—Grandallana.—Toran.—Polo.—Paez Jaramillo.—Taravilla.—Añón.—Calzada.—Río Gonzalez.—Perez Zamora.—Balmaseda.

Total, 30.
Se leyó la siguiente enmienda del Sr. Benedito:
«Rogamos al Congreso se sirva admitir la siguiente enmienda al párrafo noveno del artículo 11 de la ley para el gobierno de las provincias:

Enviar de entre los diputados y consejeros provinciales y empleados del orden civil y de real nombramiento, delegados temporales a los pueblos de la provincia, con el fin de conservar el orden público ó inspeccionar, sin facultad resolutoria, la administración municipal, cuando tuviere noticia de abusos graves en la misma.

Estos delegados no podrán gravar el presupuesto municipal ni el provincial con sueldos ni dietas; su residencia en el pueblo no podrá exceder de sesenta días, ni tener lugar durante las elecciones, ni en los cuarenta días anteriores a las mismas, á no ser en caso de epidemia declarada ó de haber estallado algun desorden público de gravedad.»

El Sr. BENEDITO.—Los firmantes de esta enmienda no hemos buscado ocasion de pronunciar discursos, sino de presentar esas soluciones conciliadoras y prácticas á que se prestan todas las cosas cuando se buscan con buen deseo. Por tanto, habiendo admitido el gobierno y la comision esta enmienda, no molestare al Congreso con su apoyo.

Consultado el Congreso, fué tomada la enmienda en consideracion.

Se leyó la siguiente del Sr. Carrías:
«Pedimos al Congreso se sirva aprobar que en el párrafo noveno del art. 11, donde dice «ó promover la buena administracion», se sustituya con la siguiente enmienda: «ó inspeccionar la administracion.»

El Sr. CARRIAS.—Aceptada la enmienda del señor Benedito, esta no tiene objeto y la retiro.

Se leyó la siguiente adición del Sr. Nuñez de Prado:

«Pedimos al Congreso que al art. 11 de la ley de gobiernos de provincias se adicione lo siguiente: Décimo tercio. Resolver, dando cuenta al ministro respectivo, y en la forma que determinen instrucciones especiales, todos los asuntos relativos á beneficencia, agricultura, industria, policia urbana y rural, instruccion y obras públicas de exclusivo interés de la provincia, y cuya resolucion no atribuyan expresamente las leyes al gobierno ó á otras autoridades y corporaciones.»

El Sr. NUÑEZ DE PRADO.—La enmienda no trata de alterar el principio de la ley: trata de hacer más activa y más fácil la gestion administrativa. Tengo, pues, la esperanza de que se admita.

No soy de los que pretenden circunscribir la gestion del gobierno á los negocios generales: este principio, en la práctica, ofrece grandes dificultades en nuestro país. En Inglaterra está reconocido el principio de las gerarquías, y este suele á la accion del gobierno; pero en España la accion del gobierno debe ir á todas partes. Sin embargo, en punto á administracion económica, el gobierno hace mal en mezclarse en aquello que puede delegar á manos subalternas, que por lo general administran con más conocimiento y siempre con más acierto.

Nuestras leyes administrativas se copian de las francesas. Allí, como aquí, se abusó del principio de la centralizacion; pero allí, en 1852, se ha corregido este mal, no variando las facultades de la autoridad, sino delegando muchas de ellas en los prefectos. Yo no pido que copiemos el decreto francés de 1852; pero ¿qué inconveniente hay en dar á los gobernadores las atribuciones relativas á alineacion de calles, establecimientos penales y de beneficencia, y á negocios que no afectan sino á la localidad?»

El Sr. AGUIRRE DE TEJADA.—La comision tiene el disgusto de no poder admitir la enmienda del Sr. Nuñez de Prado, no porque deje de estar conforme con que se dé á los gobernadores las atribuciones que el gobierno puede desempeñar por sí, sino porque este pensamiento está mejor expresado en el proyecto de ley.

Leida de nuevo la enmienda, y puesta á votacion, fué desechada.

Leido el art. 11, dijo

El Sr. NAVARRO.—Echo de ménos en el artículo que acaba de leer el señor secretario, la enmienda que á su párrafo 9.º tuvo la bondad de aceptar la comision.

Se leyó nuevamente el artículo con la enmienda.
El Sr. SAGASTA.—Señores, me habia olvidado de la enmienda á que hacia referencia el Sr. Navarro, porque no la considero sin duda de la importancia de S. S.; pero al ver que nadie pide la palabra sobre ese artículo, habré de hacerlo yo aunque solo sea para decir muy pocas, á fin de que no pasen sin discusion cuestiones tan importantes como las que contiene.

El gobierno, que tenia necesidad de contentar á unos y á otros, no ha podido ménos de traer aqui una ley como esta, que no tiene sistema, porque crea una porcion de empleados que vienen á tener todo, si no las mismas atribuciones, un fin muy semejante.

No puede crear los alcaldes-corregidores desembobadando, porque esto disgusta á una parte de la mayoría, y los pone en la ley de ayuntamientos solo en poblaciones de determinado vecindario; pero en cambio crea unos funcionarios que puedan suplirlos para ciertas cosas, y de esta manera, no solo consigue su objeto, sino que hace una ley más moderada que cuantas han venido aqui hasta el día; en prueba de ello que la fraccion conservadora de la Cámara vota en contra de ella por crearla reaccionaria, pues de no ser así no apoyaría las enmiendas que se presentan en sentido liberal.

De aquí se deduce que los que apoyan esta ley son moderados, por más que quieran llamarse de otra manera, y que procedan de donde quieran; y no solo moderados, sino pertenecientes á la fraccion más reaccionaria de ese partido, que es la que hoy ocupa el poder.

El señor ministro de la GUBERNACION.—Señores, el discurso del Sr. Sagasta, más que á combatiendo el artículo, se ha dirigido á combatir al gobierno y á la mayoría.

Pero ¿es cierto por ventura que el establecimiento de estos delegados pueda ser igual al de los corregidores? No; ninguna facultad tienen comun uno y otro; y en punto á la oportunidad en que el Sr. S. S. que podrá servir, yo le hablaré al señor fernando, ¿llama al médico? Supongo que sí; pues por qué no le llama siempre S. S.; aunque esté bueno? Lo mismo sucede con los delegados: se mandan cuando hacen falta, y cuando no, no se mandan.

Insiste S. S. en que estas leyes pueden ser más ó ménos liberales, y yo digo lo que siempre he manifestado: que pueden ser más ó ménos centralizadas; pero que la centralizacion es completamente independiente de la libertad.

Puesto á votacion el artículo, fué aprobado nominalmente por 118 votos contra 37, en esta forma:

Señores que dijeron sí.

Carballo.—Goicoerrotea (D. Roman).—Fernandez Negrete.—Posada Herrera.—Alvarado.—Barrero y Alcaina.—Conde de la Cañada.—Monares.—Rancés.—Aguirre de Tejada.—Lopez Roberts (D. Dionisio).—Vizeconde del Ponton.—Hazañas.—Coello.—Manjon.—Navasés.—Lorenzana.—Camprodón.—Uria.—Abades.—Casado y Sanchez.—Gual.—Ferreira Camanón.—Figueroa.—García Torres.—Marqués de Albranca.—Arévalo.—Riestra.—Cañá.—Estrada.—Patino.—Conde de la Patilla.—Fuentes (D. J. José).—Pozo.—Frau.—Gener.—Rascón.—Latorre (D. Luis).—Panchon.—Cuadros.—Falguera.—Lopez Dominguez.—Ganga.—García Lomas.—Valdés (D. Salvador).—Lopez Roberts (D. Mauricio).—Bedoya.—Borrajo.—Barbadillo.—Campos de Orellana.—Bernar.—Marqués de Rocaovado.—Suarez Inclán.—Piñan.—Vida.—Rivero (D. J. Vicente).—Ortega.—Conde de Lérida.—Ventosa.—De Pedro.—Franco.—Quintana.—Sandoval.—Ulloa.—Bonafós.—Benedito.—Gonzalez (D. Ambrosio).—Moreno Lopez (D. Eugenio).—Aurioles.—Torrecilla de Robles.—Valdés Mon.—Vizeconde de Espasantes.—Pardo Montenegro.—Romero Ortiz.—Barrantes.—Perez de los Cobos.—Baldasano.—Cuenca.—Marqués de Santa Cruz de Aguirre.—Calderon Collantes (D. Fernando).—Duque de Villahermosa.—Marqués de la Torre.—Soria Santa Cruz.—Fuentes (D. Miguel).—Leon y Navarrete.—Sanchez Mila.—Zorrilla (D. Ramon).—Lopez Ballesteros (D. Rafael).—Zorrilla (D. Miguel).—Camacho.—Sagarminaga.—Saavedra.—Meneses.—Albuérne.—Gaset y Artime.—Carnana.—Sancho.—Lopez Ballesteros (D. D.).—Udaeta.—Capdepón.—Osorio y Orensé.—Hernández.—Alegre.—Santana.—Fernandez Blanco.—Artesaga.—Uñagon (D. Manuel).—Sanchez Silva.—Gonzalez Serrano.—Sierra Pambley.—Escudero y Azara.—Mena Zorrilla.—Elduayen.—Cánovas del Castillo.—Alonso Martinez.—Ustari.—Mendez Vigo.—Navarro.—Señor vicepresidente marqués de la Vega de Armijo.

Total, 118.
Señores que dijeron no.

Aguirre.—Paez Jaramillo.—Ribo.—Latorre (don Carlos).—Calzada.—Figueroa.—Rivero (D. Nicolás).—Orozco.—Valero y Soto.—Valera.—Martinez.—Ventós.—Paz.—Ugarte.—Cardero.—Vera.—Garrido.—Gonzalez de la Vega.—Madoz.—Cavero.—Olózaga.—Fagés.—Escrig.—García Maccira.—Lopez Brabo.—Rodriguez Baamonde.—Forgas.—Ruiz Zorrilla.—Calvo Asensio.—Sagasta.—Belda.—Taravilla.—Toran.—Polo.—Perez Zamora.—Río Gonzalez.—Bertran de Lis.

Total, 37.
El Sr. VICEPRESIDENTE (marqués de la Vega de Armijo).—Se suspende esta discusion.—Orden del día para mañana: la discusion pendiente. Se levanta la sesion. Eran las siete ménos cuarto.

EL REINO.

MADRID 1.º DE MARZO DE 1861.

RECURSOS DE IRRACIONAL DISEÑO.

Complácese sobranamente que haya en el Congreso diputados celosos como el Sr. Moyano, que, comprendiendo el importante influjo que en los países constitucionales debe ejercer la prensa periódica, apelen á ella para la discusion de cuestiones gravísimas, á fin de que illustre y rectifique la opinion, y prepare el camino á reformas legales que para ser fructuosas y duraderas han de tener, como indispensable requisito, el beneplácito y asentimiento del público.

Los lectores conocerán sin esfuerzo que aludimos á una de las últimas sesiones de la Cámara popular, en que se discutió el art. 10 de la ley para el arreglo de las provincias, conforme á la cual se confieren á los gobernadores facultades especiales para suplir el consentimiento de los padres en los casos en que el derecho lo exige para el matrimonio de los hijos. Pocas cuestiones interesan tanto como esta á la sociedad en general, á la familia y al individuo; pocas han promovido tantas y tan encontradas opiniones; pocas, en fin, merecen como esta un exámen detenido y razonado.

«Sin necesidad de hacer excursiones más erudita que provechosas por el vasto campo de las leyes romanas, de los fueros españoles y de las disposiciones de fines del siglo pasado y principios del actual acerca de esta materia, excursiones que podrían llevarnos demasiado lejos, parece conveniente partir de lo que todos sabemos y conocemos, aun sin haber saludado el derecho patrio. La jurisprudencia moderna, en todos aquellos casos en que los hijos necesitan el consentimiento de sus ascendientes ó encargados para contraer matrimonio, tenia y tiene establecido que se recurra al gobernador civil si dicho consentimiento se niega; y es sabido que esta autoridad, con vista de los informes y datos que recoge, acostumbra casi siempre acceder á las pretensiones de los hijos.

El origen de esta práctica, á nuestro juicio, no es otro que el constante afán de casi todas las legislaciones del mundo de favorecer por diversos medios la celebracion de los matrimonios y el presunto aumento de poblacion, en que se hace consistir la fuerza del cuerpo social. Esta disposicion pertenece á la misma clase que las antiguas leyes romanas contra los célibes, y las que hallamos en nuestros códigos para combatir los amancebamientos y la prostitucion; y, como todas ellas, parte de un deseo laudable de los gobernantes de fijar la suerte de los hijos, y mejorar la moral pública.

Á primera vista, sin embargo, se observa una chocante contradiccion entre lo que se ha

llamado hasta ahora el irracional diseno, y otras leyes relativas como esta á la patria potestad. Al padre en general se confieren amplias facultades para educar á sus hijos, se le dan medios para premiarlos y castigarlos, se le erige hasta que tienen cierta edad en árbitro supremo de sus acciones. La ley parte siempre del cariño que les profesan, y con arreglo á este supuesto, que es una verdad demostrada, no teme confiarles el gobierno absoluto de los hijos. Pero si tratan de casarse, varía por completo: se hace desconfiada y recelosa, y de una sola plumada echa á tierra la patria potestad, y la encarga á funcionarios públicos, no siempre competentes para ejercerla en su nombre. Esto es tanto más incomprensible, cuanto que los jóvenes de ambos sexos necesitan en esa época de su vida más que en otra alguna de los cuidados paternales. Las pasiones más violentas é intensas del corazon humano, las que más lo tiranizan y dominan, reinan despóticamente en ellos de ordinario, y arrastran á sus esclavos á temibles precipicios.

Solo el amor y los consejos de un padre, solo su tierna solicitud por el bienestar de sus hijos, parecen la égida natural que los defiende y protege. Junto á un padre tiránico, hay millares que no lo son: contra el egoismo de los que por propio placer ó por temor al sentimiento que el matrimonio de sus hijos puede producirles si se oponen á su enlace, hay la abnegacion y el talento previsor de casi todos, que se sacrifican á sí mismos para facilitar el bien de sus hijos. Como las leyes en general se fijan en lo más ordinario y frecuente, es muy extraño que justamente en el asunto más árduo de la vida se atengan á lo irregular y anómalo.

Esta opinion nuestra, que es la de todos los padres, lo es también de los hijos que se casan sin su consentimiento, y á quienes por lo comun una dolorosa experiencia enseña á dar la razon á sus padres. Si estos se oponen muchas veces á disparatados matrimonios, ya por la desigualdad de condicion de los futuros esposos, que despues se convierte en motivo perenne de discordia; ya por la escasez de recursos de sus hijos que les corta á lo mejor el vuelo; ya porque los consideran víctimas deplorables de una locura temporal, nunca debe suponer la ley que una autoridad cualquiera puede hacer las veces de padre no siéndolo en realidad.

Generalmente se ha concedido el permiso por causas ligeras, y el mismo que ha dado licencia para la celebracion del casamiento ha solido en ocasiones, cuando la pasion de los contrayentes se habia enfriado, intervenir con su autoridad para aplacar los desórdenes y escándalos de los cónyuges. En cuanto á este particular, no debemos prescindir de una reflexion tan sencilla como verdadera. Si los padres se oponen al casamiento de sus hijos, podrán hacer en algun caso poco frecuente dos seres desgraciados; pero de un matrimonio irreflexivo, como suele serlo el de los que no cuentan más que con la licencia de la autoridad, resultan casi siempre dos desdichados, con el aumento de todos los hijos que tienen, y que á su vez forman el segundo eslabon de una cadena de calamidades que se pierde en las tinieblas de lo futuro.

Á nuestro juicio, pues, y mientras no se publica el esperado código civil, será conveniente que el gobierno tome en cuenta los deseos del Sr. Moyano, convirtiéndolos en una ley general que remedie todos estos males. No tenemos necesidad de repetir lo mismo que el celoso diputado por Toro expuso en su excelente y sensato discurso, ni de alabar lo que por sí mismo se alaba, y lo que satisface una de las más perentorias necesidades de la época presente. Estamos de acuerdo en todo con el benemérito diputado conservador, y le damos desde nuestro periódico el más cordial parabien. Siga el Sr. Moyano por esa senda, que es la de la verdadera política. El país le agradecerá que vele por los legítimos intereses de la sociedad, proponiendo razonadamente reformas útiles en las leyes que las reclamen. Esto vale siempre más que perder el tiempo en discusiones ociosas, buenas, á lo sumo, para satisfacer el amor propio ó servir á la mal regida ambicion de determinados individuos.

CRONICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

El interés de la sesion que celebró ayer la Cámara popular, se concentró en el debate habido entre los señores ministro de la Gubernacion y Sagasta, combatiendo este el art. 11 del proyecto de ley para la organizacion del gobierno de las provincias, y defendiendo aquel.

No faltó razon al Sr. Sagasta en algunas de las observaciones que hizo, aunque el orador progresista suele quitar importancia y fuerza á sus argumentos á puro exagerarlos y revestirlos de una forma demasiado acerada y picante.

El señor ministro se defendió como diestro en esta clase de lides, y como entendido además en la materia administrativa; mas no por eso pudo

parar en firma algunos de los certeros golpes de su adversario.

Nosotros no entramos á discurrir en este momento sobre si es ó no conveniente lo que establece el artículo en cuestion, acerca del cual, como de toda la ley, hemos emitido antes de ahora extensamente nuestro parecer. Pero lo indudable es que la union liberal, que con tanto fervor clamaba en la oposicion contra la institucion de los alcaldes-corregidores, y sin embargo de ello los ha sostenido y aumentado desde que le fué encomendada la direccion de los negocios públicos, carece de la suficiente autoridad para proponer lo que ha propuesto en la ley y ayer defendia el Sr. Posada Herrera.

El artículo, no obstante, fué aprobado por 158 votos contra 57.

Los órganos oficiosos del gabinete, al copiar á guisa de circular la órden del día, con puños de rectificacion, en aquello del atraso que estaba experimentando la administracion de justicia por la falta de remision á los promotores de las nuevas hojas de estadística, nos excitán á que designemos el juzgado ó juzgados donde se haya detenido el curso de un proceso criminal por los motivos expresados. Menester es toda la candidez de nuestros apreciables colegas, y alguna dosis más, cuando á renglon seguido anuncian que se aplicará inmediata y severamente la merecida correccion al funcionario que hubiese faltado de ese modo á sus deberes; ¡habla y te corto la lengua!—¡Modo de argüir, de rectificar y de convencer más peregrino!...

En verdad os decimos, carísimos cofrades, que la tal excitacion, con su apéndice ó posdata, por lo bien discurrida puede arder en un candil; y que si no fuera porque ciertas cosas solo deben tratarse por lo serio, aun cuando causen risa, os recordariamos en este pasaje, venga ó no venga á pelo, que si viene, al célebre M. Chivaton, protagonista del teatro mecánico de la tahona de las Descalzas, en su escena con el diablo disfrazado de caballero particular, cuando dándole á entender haberle conocido, le dice que se le ve la colita por debajo del ran-glán.

No insistiremos, pues, á tanta costa en sostener lo que á una voz y con tantísimos datos se ha negado, si bien no por eso dejamos de creer, por los que nosotros tenemos, que no las hojas nuevas, sino las antiguas, fueron desde su creacion y siguen siendo un obstáculo más ó ménos visible á la pronta administracion de justicia, cuya verdad está en la conciencia aun de muchos que la niegan, por más que se diga lo contrario. ¿Qué adelantariamos nosotros hoy con citar tal ó cual partido? Si los ahijados de la union liberal tienen necesidad de vacantes, háganlas ellos y no busquen la responsabilidad en los extraños, que harto sabemos nosotros como se quiebra siempre la soga por lo más delgado, y quiénes, sean ó no ciertas nuestras noticias, habrian de aparecer en último resultado omisos. ¡Cuando decimos que se le ve al diablo la colita por debajo del ran-glán!

Pero nos ocurre por conclusion, y con perdon sea hecha, una pregunta. ¿Es franca y lealmente averiguable el número de días que hace, segun se dice, que se han distribuido esos 25,000 ejemplares de hojas entre las audiencias de España? Porque, á no ser que tambien en esta parte nos hayan engañado, en principios de la semana anterior, es decir, casi á fines de Febrero, acaso, quizá, tal vez, probablemente, es muy mucho conceder, irian por esos caminos de Dios á sus destinos respectivos; pero todavía no habian terminado la jornada. Y si en Enero y Febrero los promotores carecian de hojas nuevas, mal podrían llenarlas; y si no podian llenarlas... pero es de presumir que tambien en esto, como en lo otro, hayamos sido mal informados. ¡Picaros correspondales, que siempre nos han de estar poniendo en descubierta! Y por lo tanto, casi casi estamos por decir que no hemos dicho nada.

Sobre el extraordinario aumento de la deuda flotante dice anoche El Pueblo:

«En todo el mes de Enero la deuda flotante, ó sea el dinero que se pide prestado para cubrir las obligaciones perentorias del Tesoro, se ha elevado á mil noventa y un millones cuatrocientos doce mil quinientos diez y siete reales.

En un mes ha tenido de aumento la susodicha deuda ochenta millones de reales.

Este dinero cobra interés: este interés le pagan los contribuyentes: no haciéndose la negociacion, tendríamos cincuenta millones ménos que pagar los contribuyentes al año.

Pero no pagando estos 50 millones el país, no medraría la alta banca representada por el Banco de España, que vive principalmente de que no salgamos de trampas.

Y á esto se llama crédito; ¡qué uso tan torpe de las voces del idioma!»

Dice hoy La Correspondencia:
«La Epoca cree, y cree muy bien, que es trabajo completamente perdido el que se toman algunos enemigos del gabinete procurando envenenar el incidente relativo al despacho sobre Roma. Nies cierto que haya habido contestaciones lamentables entre el ministro de Estado y el embajador de Francia, ni ménos el gabinete español tiene hasta ahora noticia de que el de las Tuñerías piense tomar en este asunto ninguna de las resoluciones que anuncia la prensa de oposicion.»

El 23 del actual es el día señalado para la marcha de S. M. y de la corte al real sitio de Aranjuez, donde deberán permanecer hasta fin de Mayo ó principios de Junio.

Segun dice un diario semi-oficial, por uno de los jueces de primera instancia de esta corte se ha dirigido un suplicatorio al Congreso de diputados pidiendo permiso para seguir causa criminal contra un diputado procesado ya por otro hecho, y á quien se acusa de haberse apropiado los años de servicios de su padre para la clasificacion de sus derechos pasivos. De mañana á pasado mañana se dará cuenta del suplicatorio al Congreso.

Anteayer llegó á Cartagena, á bordo del vapor

Lepanto, el general Prim, marqués de los Castellanos, que ha sido objeto de los mayores obsequios en aquella ciudad. Parece que ayer salia para las islas Chafarinas.

Las enmiendas presentadas al proyecto de ley de gobiernos de provincias y que aún no han sido discutidas son trece, y alcanzan á 31 artículos de los 90 que aún faltan que aprobar. Al art. 11 hay cinco enmiendas, y tres al 20. Una enmienda sola altera 8 artículos, y otra un capítulo entero, el 5.º del tratado tercero.

Se ha firmado en Viena el convenio para la reciproca extradicion de malhechores entre España y Baviera. Hoy lo publica la Gaceta.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 49-25 c., publicado; á plazo, 49-50, 55, 50, 55 y 65 á fin cor. ó á vol.

El diferido á 42-30, publicado; á plazo, 42-50, 55, 65, 50, 55 y 60 á fin cor. ó á vol.

La deuda del personal á 22-35, no publicado.

ÚLTIMA HORA.

CONGRESO.

Sesion del día 1.º de Marzo de 1861.

Abierta á las dos y media, bajo la presidencia del señor duque de Villahermosa, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Varios señores diputados piden que consten sus votos en la votacion de ayer conforme con la mayoría, y otros con la minoría.
El Sr. Polo retira una de las dos enmiendas que tenia presentadas.
Procedióse al sorteo de las secciones.

CORREO DE FILIPINAS.

Acabamos de recibir cartas y periódicos de Filipinas, cuya última fecha es del 8 de Enero próximo pasado.

Ha fallecido en Manila D. Eduardo Gilly, capitán de la marina sutil, comisionado de compras del apostadero.

—El día 12 de Diciembre estalló un horroroso incendio en Hong-Kong, quedando sin albergue más de 2,200 personas entre moros, malayos y chinos. Las pérdidas materiales se evalúan en 56,000 pesos.

—Se ha celebrado la Noche-Buena en aquellas islas con grande animacion.

—El número de enfermos ha sido el año último mucho más reducido que en los anteriores.

—El 23 de Diciembre ocurrió un incendio en Marilao, siendo reducidas á cenizas doce casas.

—Segun noticias recibidas de la Union con fecha 25 del mismo, no ocurría novedad en aquella provincia y los precios son los mismos que los últimamente publicados.

—Ha sido puesto á flote el vapor Magallanes que habia zozobrado hacia tres meses en la bahía de Sorngon.

—El 1.º de Enero salió de Manila el vapor de guerra Narvaez con direccion á Singapoore, con objeto de esperar allí al nuevo capitán general, y conducirle directamente á aquellas islas.

—Han sido nombrados alcaldes de Manila para el año actual, D. José Vicente Velasco, de primera eleccion, y de segunda D. Juan Bautista Marcada.

—Las provincias limítrofes á Manila han presentado durante los días festivos de fin y principio de año bastante animacion, por la influencia de forasteros que ha concurrido á ellas, para pasar las vacaciones de Navidad; variando de objetos, de método de vida y de distracciones. Bulacan, Pampanga, la Laguna, Moron y Cavite, han sido, como todos los años, las provincias que más número de expedicionarios han atraído hacia sí.

—Trátase de crear en Manila una sociedad con el objeto de adquirir y edificar fincas en la capital, cuyos alquileres no excedan de 40 pesos.

—De los 24 millones de pesos á que asciende aproximadamente el comercio exterior de Filipinas, la cuarta parte corresponde al comercio con China, que se verifica en buques españoles casi todo, y que tiene en constante accion á numerosos capitales y habitantes de la capital. Basta esta consideracion á explicar el interés con que debemos mirar, y miramos ciertamente, cuanto se refiere al estado actual y porvenir de las relaciones entre China y Filipinas.

—Tiene entendido el Diario de la Marina que por la soberana disposicion reciente van á redactarse nuevas tarifas para la clasificacion y pago del tabaco en hoja, aumentando notablemente los precios que rigen de tres años á esta parte.

Los cosecheros de las diferentes colecciones de Luzon y Visayas están de enhorabuena, pues los nuevos precios servirán de pauta para las liquidaciones en la cosecha próxima.

—La situacion del mercado, á la fecha de la salida del correo, era poco más ó ménos la misma que el mes anterior; pero como la cifra de buques en puerto era mayor, supone racionalmente mayor demanda para la exportacion, y de ello son prueba los giros hechos á las provincias para el acopio: hay tendencias de alza para los principales artículos, como abacá y azúcar.

SECCION DE PROVINCIAS.

Segun escriben desde Toledo, la seguridad individual en aquella provincia es nula, y los vecinos de la ciudad están aterrorizados, pues en poco tiempo y á las puertas de la poblacion han sido sorprendidos dos sujetos respetables. La primera víctima fué el rico propietario D. Aciselo Fernandez, á quien segun parece le costó 30,000 duros el rescate, habiendo tenido este señor la virtud de callar el nombre de los que le hicieron tan señalada favor; y en la actualidad se halla azogado, contra su voluntad, el conocido labrador D. Idefonso Hernandez, sin saberse á esta fecha de él, ni cuánto le costará la discusion. Este señor fué cogido

salir de su cigarral, distante dos kilómetros; y añádesese que a pesar del silencio del Sr. Fernandez, son algo conocidos los que dirigen tales monterías.

Posteriormente hemos recibido algunos pormenores acerca del cautiverio de D. Alfonso Molero, perteneciente a una de las principales casas de aquella ciudad.

—Segun dicen desde Cádiz, se ha aumentado el número de operarios para dar mayor impulso a las obras de fortificación de aquella plaza.

—En la cárcel nueva de Jaen se va a construir una capilla, a cuyo efecto se están reuniendo los fondos necesarios para ello, pues ahora los presos tienen que reunirse en el patio del local para escuchar las pláticas religiosas que los viernes por la tarde les dirige el capellan del establecimiento.

GACETILLAS.

DE LA CAPITAL.

Medalla. Parece que se trata de acuñar una medalla, como distintivo para los diputados en las funciones solemnes a que asistan.

Sea enhorabuena. Dice un periódico del gobierno: «El gobierno francés ha consentido que entren en la escuela de equitación de Saumur seis oficiales de caballería españoles.»

Pérdida. Lecemos en uno de nuestros colegas: «El jueves último se extravió en el local de los Consejos una pieza de autos correspondiente a la Audiencia territorial, en que intervienen los procuradores Velez y Reyter.

La persona que la hubiese encontrado, ó recogido por equivocación entre algun otro expediente, se servirá entregarla a D. Diego Martin, calle de Toledo, núm. 29, tienda comercio, de quien recibirá una buena gratificación.»

Extraviados. Hace algun tiempo se quejó La Correspondencia de las faltas que se observaban en el recibo del periódico La Moda de Cádiz.

Feliz viaje. Anoche salió de Madrid para las provincias del Mediodía nuestro amigo el señor D. Daniel Moraza, director de La España, con objeto de restablecer su quebrantada salud.

Más jardinitos. Se está haciendo actualmente la plantación para formar un jardín con árboles y plantas alrededor de la fuente monumental que sirve de adorno al depósito de las aguas del Lozoya en el Campo de Guardias.

Empedrados. Las obras hechas en Madrid, han importado desde el mes de Noviembre de 1859 hasta el de Diciembre de 1860, 2,373,826 rs.

La Puerta del Sol. Segun un periódico, en el solar últimamente vendido en la Puerta del Sol contiguo a la casa del conde de Oñate, va a empezar pronto la construcción, por que el dueño de aquella ha optado por la indemnización de 440,000 reales vellon por la pérdida de servidumbre de luces y paso por la calle de la Duda.

Que vaya de prisa. Además de las que están en construcción, se ha puesto ya la empalizada para edificar una casa en el terreno que pertenecía antes al teatro de la Cruz, y parece que pronto principiará la misma obra en los demás solares de aquella nueva travesía.

Quintos. Ha terminado la entrega de quintos en esta provincia. En las demás de España tambien han ingresado todos los depósitos respectivos, y parece que a principios de Marzo próximo marcharán a los cuerpos del ejército y provinciales a que sean destinados.

Buenas están las calles con ellas. Las obras de alcantarillado adelantan rápidamente en Madrid, habiéndose construido durante el mes de Enero 1,695'80 metros lineales de alcantarilla en las calles de Alcalá, Peligros, San Miguel, San Jorge, Reina, Torres, Rueda, Ronda, Aguilá, Ventosa, Paloma, Calatrava, Humilladero, Maldonadas,

Toledo, plaza de la Cebada, y la plaza y calle de San Millán. Sigue la recomposición de las alcantarillas de la cuenca del Arenal en las cocheras de palacio y Campo del Moro y la de las afueras de la puerta de Toledo.

M. Scribe. Un biógrafo de Eugenio Scribe ha publicado estas líneas: «Tengo a la vista un autógrafo precioso de Scribe. Uno de sus antiguos colaboradores llegó a verse sumido en la miseria, por haber sido silbadas muchas de sus obras.

«Mi querido amigo: N... no aceptará nada de mí, y sin embargo, deseo que salga del estado en que se halla. Encargadle una obra, y adelantade 1,000 francos: cuando se le haya concluido esa cantidad, avísamelo para que yo os facilite el medio de hacerle nuevos anticipos.

«Cuento, querido amigo, con vuestra bondad y vuestra discreción. Todo vuestro,—Scribe.»

N... trabajó durante cuatro años en la obra pedida, y en ese tiempo Scribe le hizo anticipos sobre un trabajo que no debía concluirse, pues el autor falleció antes de que esto sucediese.

Eugenio Scribe hizo representar desde 1811 a 1815 doce obras, que fueron todas silbadas. Entonces se dedicó a escribir de otra manera. Los vaudevillistas se reunieron en bandas de seis u ocho en ciertos cafés, y allí escribían en comandita, inspirados por el Champagne.

El mozo, que ya los entendía, iba a la tienda de al lado y traía un cuadernillo de papel.

«Ve al contador del teatro, y dile que nos envíe cinco lúises a cuenta de esta pieza.

«El contador ponía a un lado el papel en blanco, y enviaba a los autores los cinco lúises a cuenta del manuscrito. Poco despues volvía el mozo a la contaduría.

«Aquellos caballeros dicen que haga V. el favor de darme su manuscrito para hacer unas correcciones que les han ocurrido.—El mozo volvía con el manuscrito, y los vaudevillistas se ponían bajo la influencia del Champagne a hacer las correcciones.

«En la función de mañana se estrenará una loa escrita expresamente para este día, y despues el auto sacramental titulado El gran teatro del mundo.

«Teatro de Lope de Vega. Mañana se abrirá este coliseo, en el que se pondrán en escena varios autos sacramentales de D. Pedro Calderon.

«Teatro francés. Mañana comenzarán las representaciones en este coliseo.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. San Lucio, obispo y mártir. FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de Jesus Nazareno, donde por la mañana habrá misa cantada con sermon, y por la tarde habrá tambien sermon y Miserere.

Por la tarde prosiguen las misiones en las Comendadoras de Santiago y monjas de la Latina, y por la noche en San Isidro y San Martin.

Se cantará letanía y salve en obsequio de la Santísima Virgen, por la tarde y con manifestio, en Loreto y Atocha; y al anocheecer, en Italianos, Descalzas Reales, San Isidro, San Martin, San Marcos, San Ildefonso, Nuestra Señora de Gracia, San Ginés, San Pedro y Santa María; y asistiendo en esta iglesia a la procesion que hace la Esclavitud, puede ganarse jubileo plenísimo.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 28 de Febrero de 1861.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 49 15 c.; a plazo, 49-70, 65, 75, 70, 65, 50, 45 y 55 a fin próx. vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 42-15, 20 y 25; a plazo, 42-75, 65 y 50 a fin próx. vol.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 30-50 d.

Idem de segunda, id., 17-40.

Deuda del personal, no publicado, 22-35 d.

Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850 de 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 99.

Idem de 2,000 rs., no publicado, 99-50 d.

Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs., no publicado, 97-75.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., no publicado, 96.

Idem de 1.º de Julio de 1856 de 2,000 rs., no publicado, 94-65 d.

Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 94-70 d.

Idem del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 109 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-cariles, no publicado, 92.

Acciones del Banco de España, no publicado, 213 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaraz, idem, 52-75 d.

Idem del de Barcelona a Zaragoza, idem 1800.

CAMBIOS.

Londres a 90 dias fecha, 50.

Paris a 8 dias vista, 5-19 p.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche. Tercer concierto sacro, clásico, religioso.

Primera parte. Sinfonia heroica, primer allegro, de Beethoven.—Introduccion, Stabat Mater, música del maestro Rossini, por las Sras. Calderon y De Meric Lablache, y los Sres. Morini y Manfredi.

Segunda parte. Coro y recitativo del Stabat, de Rossini, Eva Mater, por el Sr. Bouché y coros.—Cuarteto del Stabat, Sancta Mater, por las señoras Calderon y De Meric Lablache, y los Sres. Belart y Manfredi.—Cavatina del Stabat, de Rossini, por la Sra. De Meric Lablache.—Ave verum, de Mozart, por el Sr. Belart, con acompañamiento de orquesta.—Duo del Stabat, de Rossini, Quis est homo, por las Sras. Charton Demeure, y De Meric Lablache.

Tercera parte. Solo Nelle sette parole, de Mercadante, por el Sr. Morini, con acompañamiento de violoncello.—Cuarteto final del Stabat, de Rossini, Quando corpus, por las Sras. Charton Demeure y De Meric Lablache, y los Sres. Morini y Bouché.—Plegaria, Pro defunctis, de Esrlaba, por el cuerpo de coros, con acompañamiento de orquesta.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. Hoy no hay función.—Mañana la comedia de magia en tres actos Los polvos de la madre Celestina.

TEATRO DEL CIRCO. Hoy no hay función.

TEATRO DE LA ZARZUELA. Hoy no hay función. Mañana Un cocinero.—Un pleito.—El gran bandido.

TEATRO DE NOVEDADES. Hoy no hay función.—Mañana el drama titulado El trapero de Madrid, finalizando con baile.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal; en las librerías de Mora, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly-Balliere, calle del Príncipe, y Publicidad, Passage de Mathieu.

PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: Habana, D. Benito G. Tánago; Obispo, 96.—Santiago de Cuba, D. Juan Laugier.—Manila, D. Manuel Ramirez.—Gran Canaria, don Amaranto Martínez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.—Santa Cruz de Tenerife, don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: Paris, Mr. Laiffie Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejollivet, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltarr, D. Manuel R. Pitto.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns: MADRID, PROVINCIAS, ULTRA-MAR, EXTRA-JERO. Rows for 12, 3, 6 months and prices.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA.

Madrid, 1861.—Imp. de M. Tello, calle de Hita, 5.

HISTORIA POLITICA Y PARLAMENTARIA DE ESPAÑA, POR D. JUAN RICO Y AMAT.

Reseña imparcial y filosófica de los cambios de la política española en todos tiempos, descripción detallada de los principales acontecimientos de nuestras modernas revoluciones; comentario de las leyes y disposiciones más importantes de todas nuestras Cortes; juicios críticos de los hombres más notables que han figurado y figuran en el cuadro de nuestras revueltas civiles; retratos biográficos de todos nuestros oradores parlamentarios, con el mejor discurso íntegro que cada uno de ellos ha pronunciado; artículos y documentos memorables que en la prensa han aparecido; crónica, en fin, de la revolución de España desde principios de este siglo, donde se dibujan con el colorido de la verdad sus escenas sangrientas ó gloriosas, y se relatan con la imparcialidad más absoluta los errores y desaciertos, los locuras y los escándalos de las distintas fracciones políticas que desde 1808 vienen disputándose la dirección de los negocios públicos.

Constará la obra de cuatro tomos de 600 páginas, a 42 reales cada uno en Madrid en las librerías de Moro, Serrano, Bailly Balliere, Duran y Lecadio Lopez, y en la administración, Lope de Vega, 32, principal.

En provincias a 45 rs., suscribiéndose en las librerías, y al mismo precio que en Madrid, remitiendo su importe directamente a la administración por medio de libranzas ó de otro modo conveniente.—Está ya de venta y encuadernado el primer tomo, que alcanza hasta la revolución de 1820, y en prensa el segundo, que comprende desde dicha época hasta la regencia del general Espartero.

CON UN REMEDIO PARA LOS DOLIENTOS!! UNGUENTO HOLLOWAY.

Con la posesión de este remedio todo individuo puede ser el cirujano de su familia. Si la esposa ó los niños se ven atacados de erupciones cutáneas, úlceras, tumores, inflamaciones, infarctaciones de las glándulas, ama, así como cualquiera otra afección estérna, son curadas por el uso de este unguento que la cabo de poco tiempo estira radicalmente la causa del mal.

Las curas que este unguento ha verificado en casos de úlceras inveteradas y que habían resistido á la aplicación de todo otro medicamento así como de hemorroides y fistulas no tienen número y son tan notorias en todos los países del mundo, que ningún esfuerzo podría ser suficiente para dar una idea de su inmensa cantidad ni de la diferencia de caracteres que ellas presentaban. Basta decir que este unguento no ha sido nunca aplicado sin obtener una curación inmediata y radical.

Todas esas enfermedades á que son tan propensos los niños, tales como llagas en la cabeza, manchas en la piel, lombrices, sarpullido, granos y todo género de erupciones cutáneas, se curan prontamente por el uso de este unguento. Cuando se trata de enfermedades del hígado, debe frotarse abundantemente con este remedio el vientre en su lado derecho.

El unguento Holloway es eficazísimo muy especialmente para las siguientes enfermedades: Bultes, Erupciones escorbáticas, Erupciones, Fístulas, Enfermedades del cutis, Enfermedades de los ojos, Quemaduras, Reumatismo, Supuraciones pítridas, Tinea, Úlceras en la boca, Maes de las piernas, Males de los pechos, Inflammaciones internas, Maes de los oídos, y esternas, Gota, Lepra, y supuraciones pítridas.

Este unguento es elaborado bajo la inspección personal del profesor Holloway, y cada bote va acompañado de una instrucción impresa en español, que explica el modo de hacer uso de él. Se vende en el establecimiento general del profesor Holloway, 244, Strand, Londres. En Madrid en las principales boticas. En las provincias, en todas las boticas y droguerías.

Los precios deventa son. 7, 18 y 28 rs. cada bote con proporcion á su tamaño. (A. 1537)

Uno de los ramos más interesantes de la ciencia médica puesto alcance DE TODA CLASE DE PERSONAS.

Tratado práctico de las enfermedades urinarias y de todas las dolencias que tienen relacion con ellas, en el hombre y la mujer. 8.ª edición, un volumen de 900 páginas, enriquecido con 314 figuras de anatomía.

Esta obra, que contiene las causas, los síntomas, las complicaciones, la marcha y el tratamiento de esta insidiosa enfermedad, está precedida de consideraciones generales sobre la educación de la juventud, la generación de la especie humana y el problema de la población, con observaciones acerca de las curas, un volumen de 600 páginas. Precio 5 frs. y 6 por el correo bajo doble sobre. En Madrid, a 24 rs., Esposicion Extranjera, calle Mayor, 40. Los enfermos pueden tratarse ellos mismos y hacer preparar los remedios en sus boticas acostumbradas.—Tratamientos y consultas, de las doce á las dos, y tambien por correspondencia. (Franquar.) (A. 1575)

LA EDUCANDA.

ACEYTE INGLES DE HIGADOS DE BACALAO EXTRAIDO A FRIO. Este Aceite, que se obtiene esprimiendo en frio los higados frescos de los bacalaoes es incoloro, sin olor ni gusto desagradables; es ademas preferible á los aceites oscuros, por ser estos menos ricos en principios activos, y prevenir de higados ya secos por la extracción del aceite claro.

LA FARMACIA NORMAL RUE BROUOT, 15, EN PARIS. Es la única casa encargada de su venta por mayor y de su expedición.

El específico WARTON cura instantáneamente el dolor de muelas más agudo. Tiene al mismo tiempo la propiedad de conservar la dentadura, al paso que los otros específicos la destruyen.

SIROP FLEURON Este jarabe goza de una reputación sin igual para combatir las irritaciones é inflamaciones de las vías respiratorias, constipados, catarros, estincion de voz, gripe, y sobre todo para las coqueluches, enfermedades tan graves y comunes en los niños.

RESFRIADOS TESORO DEL PECHO PECTORAL DE BOFES DE TERNERA, DEGENETAIS, farmacéutico en Paris, privilegio en Paris. 50 años de éxito prueban que la pasta pectoral de Degenetais es un remedio con el cual cuenta la ciencia médica para curar los Constipados, Grippe, Catarros, Tos convulsiva, Hoqueques, Asmas y Afecciones de pecho.

INJECTION BROU. HIGIENICA, INFALIBLE Y PRESERVATIVA; la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se encuentra en las principales farmacias del mundo; En Paris, BROU, inventor Boulevard Magenta 18.

VAPORES CORREOS DE ANTONIO LOPEZ Y COMP.ª. SERVICIO DE GRAN VELOCIDAD. En combinacion con los Ferro-cariles DE MADRID Y PARIS. Salidas de Alicante.

SERVICIOS MARITIMOS DE LAS MENSAJERIAS IMPERIALES. VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES.

MANUAL DE RECAUDADORES POR D. AGUSTIN AGUIRRE Y D. SANTIAGO SALGADO. oficiales de la Direccion general de contribuciones. 3.ª edición.—Recomendada de real orden la adquisicion de este libro (cuyo coste es de abono en las cuentas municipales) como útil y aun necesario para quienes tienen intervencion en las cobranzas de contribuciones, y azotadas las dos primeras ediciones en tres meses, acaba de hacerse una nueva impresion de dicho MANUAL, que es indispensable para los que quieren optar á las recaudaciones vacantes por medio de las licitaciones ó despues de celebradas estas.